

**ARTÍCULOS**  
**LATINOAMÉRICA**





## “VIVA LA RELIGIÓN Y MUERAN SUS ENEMIGOS”: OPOSICIÓN A LA TOLERANCIA RELIGIOSA EN MÉXICO A MEDIADOS DEL SIGLO XIX<sup>1</sup>

**José David Cortés Guerrero**

*Profesor*

*Departamento de Historia*

*Universidad Nacional de Colombia, Bogotá*

### **Resumen**

El artículo revisa y estudia la oposición que se presentó en México a la tolerancia religiosa a mediados del siglo XIX. En 1856, una vez derrotada la dictadura de Antonio López de Santa Anna, y para dar cumplimiento al Plan de Ayutla, se convocó a un congreso constituyente cuya misión sería la de redactar una nueva Carta Magna para el país. Este congreso funcionó entre 1856 y 1857, y una de sus discusiones fue la tolerancia religiosa, la cual quedó plasmada en el proyecto del artículo 15. A pesar de que el artículo no fue aprobado, la sola idea de abrir el campo religioso a denominaciones diferentes a la católica suscitó fuertes reacciones en los sectores conservadores y eclesiásticos mexicanos. En el texto se revisan esas reacciones, plasmadas en la prensa y los folletos, que a manera de representaciones circularon en el país. Así, detallamos y analizamos desde las interpretaciones que pasaban por eruditas hasta aquellas, que provenientes de diversas regiones del país, manifestaban un clamor más popular, opuesto, obviamente, a la tolerancia religiosa. Detallamos, igualmente, las representaciones e imágenes que se construyeron durante la discusión: el miedo al extranjero, la barbarie, el posible renacimiento de la idolatría y el temor a que México se tornase protestante.

El estudio lo hacemos teniendo en cuenta el contexto internacional, es decir, reconocemos la importancia del proceso romanizador de la Iglesia Católica, como también el hecho de que pocos años antes México sufrió la pérdida de la mitad norte de su territorio por parte de Estados Unidos, a quien se le identificaba como un país protestante.

**Palabras clave:** Historia de México-siglo XIX, tolerancia religiosa, catolicismo, constitución política mexicana.

### **Abstract**

This article explores and studies the opposition to religious tolerance in Mexico's mid 19th century. In 1856, after López de Santa Anna's dictatorship was defeated,

---

<sup>1</sup> Este texto es una aproximación más detallada a los discursos, las representaciones y los imaginarios sobre la tolerancia religiosa en México en el siglo XIX. Agradezco las sugerencias, los comentarios y la lectura detallada que a una versión inicial de este artículo realizó la doctora Anne Staples, profesora e investigadora del Centro de Estudios Histórico de El Colegio de México.

\* **Recepción:** 3 de abril de 2006. **Aprobación:** 29 de junio de 2006

a Constituent Assembly was convened to write a new Constitution. The Assembly worked from 1856 to 1857, and had as a controversial project the 15th article, which was about religious tolerance. Although this article was not approved, the idea of opening the religious field to religions different from the Catholicism produced strong opposition amongst Mexican conservatives and Mexican ecclesiastics. With the help of sources such as newspapers and pamphlets, the article studies the representations and viewpoints about opposition to religious tolerance present in erudite representations and popular representations that were written in different regions of Mexico. Moreover, the article discusses the representations and images that were built in mid 19th century in Mexico: fear of foreign people, barbarism, the possibility of recurrence of idolatry and also the fear of Mexico becoming a protestant country.

The article takes into account the international context and the importance of the romanizing process of the Catholic Church. The fact that a few years before Mexico lost its north territories in the war against the United States, and allegedly protestant country, is also considered.

**Key words:** History of Mexico-19th century, Religious tolerance, Catholicism, Mexican Constitution.

## Introducción

A mediados del siglo XIX México vivía una época bastante agitada. Venía de un levantamiento que derrotó la dictadura de Santa Anna, y el reformismo liberal parecía tener las puertas abiertas para asentarse en el país. Sin embargo, ese reformismo se vería enfrentado con las posturas de los sectores conservadores. El presidente Juan Álvarez, para cumplir con lo propuesto en el Plan de Ayutla, convocó la conformación de un congreso constituyente que debía redactar una nueva ley fundamental para el país. En las sesiones del congreso se discutieron múltiples asuntos; sin embargo, los que más polémica causaron fueron los que afectaban, de una u otra forma, a la Iglesia Católica. Entre ellos la Ley Juárez y la Ley Lerdo, referentes al desafuero eclesiástico y a la desamortización, respectivamente.

Pero el tema más polémico, y así se ha afirmado, fue el del proyecto del artículo 15 que aprobaría la tolerancia religiosa en el país. Si bien su discusión no fue muy prolongada en el tiempo –desde el 4 de julio hasta el 5 de agosto de 1856– y a la postre fue rechazado por el pleno del congreso, la sola idea de que México viviría la proliferación de toda clase de credos religiosos causó gran revuelo en el seno de la sociedad mexicana, o por lo menos, entre quienes tenían la posibilidad de imprimir, y, por lo tanto, de dar a conocer su posición.

En este artículo mostraremos las diferentes posturas asumidas por quienes se opusieron a la discusión y posible aprobación de la tolerancia religiosa en

México. Pero hemos decidido tomar sólo las posiciones de quienes estaban fuera del congreso constituyente de 1856-1857, inmersos más en el seno de la sociedad mexicana.<sup>2</sup> Así, encontramos posiciones, representaciones y exposiciones de polemistas reconocidos como José Joaquín Pesado, de ciudadanos de lugares como Ciudad de México, Guadalajara y Morelia, y, aspecto importante, de mujeres que en su papel de madres, esposas, hijas y hermanas, pero sobre todo de católicas convencidas, alzaban su voz al congreso constituyente, y en general a la sociedad, para oponerse a la tolerancia religiosa. Tomar como pretexto las discusiones por la tolerancia religiosa presentadas en el congreso constituyente de 1856-1857 nos permite, metodológicamente hablando, detallar las reacciones que la posibilidad de esa medida suscitaron, y mostrar el funcionamiento de una sociedad que tenía fuertes dificultades para aceptar los cambios que sectores del liberalismo, en nombre del progreso, promovían. Por ello, aunque resulte muy puntual la delimitación temporal del artículo, éste nos deja ver las reacciones de sectores de la sociedad ante el *peligro* por la posible presencia de no católicos en ella. Ese peligro, igual, puede observarse en momentos en los que los componentes mayoritarios de una sociedad se han sentido amenazados por *la presencia de otros* diferentes a ellos, a los cuales, obviamente, se les teme.

Dentro de los textos, sean éstos de publicaciones periódicas o folletos con representaciones y exposiciones de las posturas contra la tolerancia, queremos demostrar dos niveles discursivos. El primero, en el que polemistas como el citado Pesado discutían sobre el sentido de la tolerancia, sus definiciones, incluyendo acepciones, y las posibilidades que tenía ésta de existir en México. El segundo, un nivel mucho más simple y accesible, en el que afloraban múltiples imágenes, como la del idólatra o la del polígamo, que tenían como objetivo generar oposición a la tolerancia religiosa. Oposición acompañada de temor e ira, pues se creía que la sociedad estaba en peligro, ya que los enemigos del catolicismo deseaban, al fomentar la citada tolerancia, quebrar la unidad nacional, desestabilizar a las familias, protestantizar la sociedad y retornar al pasado idólatra. Decimos ira, pues si los enemigos del catolicismo continuaban actuando así, no quedaba otro remedio que su aniquilación, así fuese necesario recurrir a la guerra. Por ello, no nos extraña que fuesen empleadas consignas como “Viva la religión y mueran sus enemigos”.

En este artículo queremos demostrar la hipótesis de que el tono, la intensidad y el contenido de los textos que se oponían a la tolerancia religiosa, con su argumentación, mostraban la complejidad del problema y el temor que sentía la sociedad,

---

<sup>2</sup> Una lectura de las reformas mexicanas de mediados del siglo XIX desde lo estrictamente legislativo puede verse en Óscar Castañeda Batres, *Leyes de Reforma y etapas de la reforma en México* (México: Ediciones del Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1973); y José David Cortés, “Desafuero eclesiástico, desamortización y tolerancia de cultos: Una aproximación comparativa a las reformas liberales mexicana y colombiana de mediados del siglo XIX”, *Fronteras de la historia* 9 (2004): 93-128.

por lo menos los que podían escribir y publicar, a la mencionada tolerancia. Ese temor puede verse con gran claridad en los textos, representaciones y exposiciones de lo que hemos denominado segundo nivel discursivo, más sencillos y claros, y por lo tanto, creemos, de más fácil aprehensión por un mayor número de personas. Igualmente, vemos que los elementos que más frecuentemente se encuentran en esos textos, el peligro para la unidad familiar y nacional, el miedo a la idolatría, el rechazo a la inmigración extranjera y por lo tanto a los extranjeros, la oposición a la protestantización, el temor al castigo divino y la tolerancia como obra de los enemigos del catolicismo, son tan reiterativos y están tan íntimamente ligados, que permiten suponer que, en efecto, existía la férrea idea de que la tolerancia sólo le traería problemas a México.

Las fuentes utilizadas son las producidas por los sectores opuestos a la tolerancia, esencialmente el periódico católico *La Cruz*, y las representaciones enviadas al congreso constituyente de 1856-1857. Hemos procurado introducir el artículo con una contextualización de mediados del siglo XIX, luego con un breve recuento sobre la tolerancia religiosa antes del congreso, para pasar, posteriormente, a estudiar los argumentos contra la tolerancia religiosa expuestos paralelamente a la discusión que se dio en el citado congreso.

## 1. Contexto

Después de la derrota de la dictadura de Antonio López de Santa Anna por los insurrectos del Plan de Ayutla, la administración del nuevo presidente, el general Juan Álvarez, y luego la de su sucesor, Ignacio Comonfort, se preocuparon por darle un rumbo liberal a México. Aunque existían vertientes dentro del liberalismo, esencialmente los moderados y los radicales, ambas creían que era necesario cambiar algunas prácticas políticas y llevar a cabo reformas que antes habían sido evadidas o no se habían concretado.<sup>3</sup> Para ello se hizo necesario convocar a un congreso constituyente que se encargara de redactar una nueva Carta Magna para México. En ella también se incorporaron leyes que habían sido aprobadas previamente, y que al quedar sintetizadas en artículos de la Constitución, pasarían a formar parte fundamental de la legislación mexicana.

Al observar el espíritu de las leyes aprobadas antes de la Reforma, y los asuntos debatidos tanto en las sesiones del congreso constituyente como en el conjunto de la sociedad, detallamos que el tema fundamental que unía a ellas era el papel que debería desempeñar la institución eclesiástica de la Iglesia Católica.

---

<sup>3</sup> Para un estudio de este período, véanse: Silvestre Villegas Revueltas, *El liberalismo moderado en México, 1852-1864* (México: UNAM, 1997); Anne Staples, "El Estado y la Iglesia en la República Restaurada", *El dominio de las minorías, república restaurada y Porfiriato*, eds. Anne Staples et al. (México: El Colegio de México, 1989); Jacqueline Covo, *Las ideas de la Reforma en México, 1855-1861* (México: UNAM, 1983); Richard Sinkin, *The Mexican Reform, 1855-1876. A Study in Liberal Nation-Building* (Austin: The University of Texas at Austin, 1979).

Las principales medidas reformistas después de Ayutla y antes de la Guerra de Reforma fueron la Ley sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, conocida como la Ley Juárez por el apellido del ministro de justicia que la sancionó el 23 de noviembre de 1855. Esta ley se caracterizó por suprimir los fueros eclesiástico, militar, de minería, de hacienda y otros más.<sup>4</sup> La segunda medida trascendente fue la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas Propiedad de las Corporaciones Civiles y Religiosas, sancionada el 25 de junio de 1856 y promovida por el ministro de hacienda Miguel Lerdo de Tejada, por lo que es más conocida como la Ley Lerdo.<sup>5</sup> Una tercera ley fue aquella que estableció, el 27 de enero de 1857, el registro civil. También encontramos la ley del 30 de enero de ese mismo año, cuyo objetivo era el manejo de los cementerios. Y, por último, tenemos la Ley Iglesias del 11 de abril de 1857, encargada de las obvenciones parroquiales.

A la par con la expedición de estas leyes, y como mencionamos atrás, el presidente Juan Álvarez convocó el 16 de octubre de 1855, siguiendo las disposiciones del Plan de Ayutla, a un congreso constituyente. Una de las características claves, y que comenzó a encender los ánimos con relación a este congreso, fue que se dispuso que no podían participar ni como electores ni como diputados miembros del clero

---

<sup>4</sup> El artículo 41 de la citada ley estableció: “Se suprimen los tribunales especiales con excepción de los eclesiásticos y militares. Los tribunales eclesiásticos cesarán de conocer en los negocios civiles y continuarán conociendo de los delitos comunes de individuos de su fuero, mientras se expide una ley que arregle este punto. Los tribunales militares cesarán también de conocer de los negocios civiles y conocerán sólo de los delitos puramente militares o mixtos de los individuos sujetos al fuero de la guerra. Las disposiciones que comprende este artículo son generales para toda la República y los Estados no podrán variarlas ni modificarlas”. El artículo 44 decía así: “El fuero eclesiástico en los delitos comunes es renunciable”. Cfr. Castañeda Batres 211.

Al final, los artículos relativos al fuero fueron sintetizados en la constitución de 1857 en el artículo número 13: “En la República Mexicana nadie puede ser juzgado por leyes privativas, ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fueros, ni gozar emolumentos que no sean compensación de un servicio público, y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra solamente por los delitos y faltas que tengan exacta conexión con la disciplina militar. La ley fijará con toda claridad los casos de excepción”. Cfr. *Las Constituciones de México, 1814-1989* (México: H. Congreso de la Unión, Comité de Asuntos Editoriales, 1989) 160.

<sup>5</sup> Existía un único considerando de la Ley Lerdo, buscando desestancar los bienes a los cuales aludía, porque “uno de los mayores obstáculos para la prosperidad y engrandecimiento de la nación es la falta de movimiento o libre circulación de una gran parte de la propiedad raíz, base fundamental de la riqueza pública”. Según el ministro Lerdo dos eran los aspectos bajos los cuales debía considerarse la providencia que envolvía la ley. Primero, la decisión de hacer desaparecer uno de los más graves errores económicos que han contribuido a mantener estacionaria la propiedad e impedir el desarrollo de las artes e industrias. Segundo, la desamortización era una medida indispensable para establecer un sistema tributario unificado “y arreglado a los principios de la ciencia, movilizándolo la propiedad raíz, que es la base natural de todo buen sistema de impuestos”. Cfr. Castañeda Batres 219. A la postre, la Ley Lerdo fue expresada en el artículo 27 de la Constitución de 1857: “Ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto de la institución”. Cfr. *Las constituciones de México* 161.

regular y del clero secular.<sup>6</sup> Hecha esta aclaración, fueron elegidos 155 diputados titulares y 155 suplentes, los cuales comenzaron a sesionar el 18 de febrero de 1856, cuando el nuevo presidente, Ignacio Comonfort, inauguró los trabajos constituyentes. Dos días después, Marcelino Castañeda, diputado por Durango, propuso que el congreso se dedicara a revisar la Constitución de 1824 y la restableciese en México. Esta propuesta estuvo a punto de ser aprobada al ser derrotada por un solo voto, lo cual mostró que en el interior del congreso los sectores radicales no eran muy fuertes, y que sería muy difícil obtener las reformas que esos sectores se proponían, entre ellas la aprobación de la tolerancia de cultos.

El 4 de julio de 1856 comenzó a discutirse en el congreso constituyente el proyecto de artículo 15, cuyo objetivo básico era la aprobación de la tolerancia religiosa en México. Ese artículo tenía la siguiente redacción: “No se expedirá en la República ninguna ley ni orden de autoridad que prohíba o impida el ejercicio de ningún culto religioso; pero, habiendo sido la religión exclusiva del pueblo mexicano la católica, apostólica, romana, el Congreso de la Unión cuidará, por medio de leyes justas y prudentes, de protegerla en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo ni los derechos de la soberanía nacional”.<sup>7</sup> A la postre, el artículo no fue aprobado. Sin embargo, la discusión del texto en el congreso constituyente generó grandes tensiones en la sociedad mexicana si nos hemos de atener a lo expresado por los cronistas del Congreso como el diputado Francisco Zarco y a la gran cantidad de representaciones y publicaciones que circularon oponiéndose a tal medida. El rechazo a la discusión y a la posible aprobación de la tolerancia religiosa por parte de los sectores opuestos a ella será lo que trataremos a continuación.

---

<sup>6</sup>Sobre la participación política del clero en el México independiente puede verse Anne Staples, “La participación política del clero: Estado, Iglesia y poder en el México independiente”, *Las fuentes eclesíásticas para la historia social de México*, eds. Brian Connaughton y Andrés Lira González (México: Instituto Mora/ Universidad Autónoma Metropolitana, 1996) 333-351. En otro texto, “El Estado y la Iglesia en la República restaurada”, la doctora Staples muestra la confrontación de las dos potestades en el México decimonónico como una lucha a largo plazo, lo cual nos indica la complejidad de las relaciones entre aquellas. Cfr. Staples, “El Estado y la Iglesia...”.

<sup>7</sup>Francisco Zarco, *Debate en el congreso constituyente, 1856-1857* (México: Centro de Investigación Científica Ing. Jorge L. Tamayo, 1991) 91.



**Figura 1.** Claudio Linati, “Entierro de un pobre”, 1828. Tomado de: Claudio Linati, *Trajes civiles, militares y religiosos de México* [1828]. Introducción, estudio y traducción de Justino Fernández, Prólogo de Manuel Toussaint (México: UNAM/ Instituto de Investigaciones Estéticas, 1956).

## 2. Oposición a la tolerancia religiosa: prolegómenos

Que México es un país mayoritariamente católico no se pone en duda.<sup>8</sup> Pero tampoco se pone en duda que hoy sus ciudadanos gozan, por lo menos legalmente hablando, de la posibilidad de profesar otra religión o de no tener alguna.<sup>9</sup> A

<sup>8</sup> Según estadísticas del INEGI –Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática–, en el año 2000, el 92% de los mexicanos (74.612.373 personas) profesaba la religión católica. Cfr. <www.inegi.gob.mx>.

<sup>9</sup> La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el título primero, capítulo primero o de las garantías individuales, en su artículo 24, aborda la libertad de credo religioso: “Artículo

mediados del siglo XIX esa posibilidad era casi inexistente, a excepción de que se quisiese confrontar tanto a la institución eclesiástica de la Iglesia Católica como a quienes defendían dogmáticamente los principios católicos como únicos y verdaderos. Es decir, estar por fuera de la comunidad católica romana en México significaba casi lo mismo que estar por fuera de la sociedad mexicana, significaba estar marginado socialmente.

La historia constitucional de México nos muestra que la católica fue tomada como la religión única y oficial. Además de las constituciones de 1812, o de Cádiz, y de 1824, más el Plan de Iguala de 1821, es en la Constitución de Apatzingán de 1814 en la que se privilegió de sobre manera el papel de la religión católica, tanto así que el primer capítulo y el primer artículo de ese documento estaban dedicados a la religión: “La religión católica, apostólica, romana, es la única que se debe profesar en el Estado”.<sup>10</sup> Además de convertir al Estado en confesional, el principio de ciudadanía pasaba por la profesión de la fe, pues además de ser ciudadanos todos los nacidos en América, el artículo 14 decía que, “los extranjeros radicados en este suelo que profesaren la religión católica, apostólica, romana, y que no se opongan a la libertad de la nación, se reputarán también ciudadanos de ella”.<sup>11</sup> El asunto religioso era tan fuerte que, según el documento, se perdía la calidad de ciudadano por “crimen de herejía, apostasía y lesa nación”.<sup>12</sup> Por su parte, la Constitución de 1824 continuó el respaldo irrestricto a la religión católica. Esto puede verse en su artículo tercero: “La religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana. *La nación la protege con leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra*”.<sup>13</sup>

Desde la época colonial existió la marginación y el rechazo por creencias religiosas, y quienes profesaban credos diferentes al catolicismo eran calificados y tratados como herejes. El Santo Oficio juzgó, en la Nueva España, la llamada herejía luterana. Los últimos años del siglo XVI estuvieron marcados por la represión al luteranismo, condenando a un gran número de extranjeros que se radicaban en la colonia. Ellos eran, en su mayoría, mineros, sastres y lapidarios provenientes de Holanda y Alemania,<sup>14</sup> aunque también había franceses e ingleses, corsarios

---

24.- Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna. Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de estos se sujetarán a la ley reglamentaria”. Cfr. <<http://constitucion.presidencia.gob.mx>>.

<sup>10</sup> *Las Constituciones de México* 45.

<sup>11</sup> *Las Constituciones de México* 46.

<sup>12</sup> *Las Constituciones de México* 46.

<sup>13</sup> *Las Constituciones de México* 75. *Cursivas mías.*

<sup>14</sup> Una lista de protestantes enjuiciados por la Inquisición en Iberoamérica puede verse en G. Báez-Camargo, *Protestantes enjuiciados por la inquisición en Iberoamérica* (México: Casa Unida de Publicaciones, 1959).

de tripulaciones naufragadas, que fueron condenados por ser protestantes.<sup>15</sup> El Santo Oficio creía que, al tener relación los unos con los otros, eran conspiradores y herejes peligrosos, capaces de hacer caer en el error doctrinal a los católicos.<sup>16</sup> Jean-Pierre Bastian afirma que la lucha contra la herejía luterana tuvo como meta fundamental preservar las bases de la sociedad colonial, apoyándose en bases ideológicas contrarreformistas que aseguraban la reproducción de las estructuras jerárquicas de poder en el espacio colonial novohispano.<sup>17</sup>

En el México republicano no desapareció la persecución por asuntos religiosos. Carlos Monsiváis advierte del primer acontecimiento de intolerancia religiosa en el México independiente, aunque la fecha nos indicaría que aún el territorio estaba bajo dominio español tras el fracaso de los levantamientos de Hidalgo y Morelos. Fue en 1816, en la Ciudad de México, donde un ciudadano inglés, anglicano, no se descubrió al paso del Santísimo, por lo que fue insultado, golpeado, y finalmente linchado, “por una turba que suplía a la Santa Inquisición en sus funciones”. El escritor José Joaquín Fernández de Lizardi criticó lo acontecido y defendió la tolerancia religiosa. En 1826, el mismo Fernández respondió a un opúsculo del obispo y del Cabildo de Oaxaca en contra del intento gubernamental de arreglar y fijar las rentas eclesiásticas para que disminuyera su peso sobre el país. El obispo respondió, calificando las palabras de Fernández como proposición “*jansenista, luterana, calvinista*; que jamás se ha dejado escuchar en medio de la Iglesia verdadera de Jesucristo”. Y continuaba el mensaje del obispo y su cabildo:

En efecto si queremos no ser independientes, si queremos perder todo lo ganado (...) si queremos despreciar lo que disfrutamos (...) no hay más que *introducir entre nosotros el espíritu protestante*. Entonces la nación toda se disgusta, el pueblo católico se irrita, y el sacerdocio indefectiblemente se sostiene, la guerra civil es fija y los pueblos todos de México, aun cuando se les hagan presentes las conveniencias de política, prescindirán de todas ellas por su felicidad eterna, y dirán con el apóstol San Pablo: Si yo buscara complacer a los hombres no sería un siervo de Cristo.<sup>18</sup>

<sup>15</sup> Cfr. Solange Alberro, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700* (México: FCE, 1988) 172-177.

<sup>16</sup> Está, por ejemplo, el juicio al que fue sometido el francés Agustín Beven, coronel del regimiento de Dragones de México, a quien se le acusó de poseer y promover la lectura de libros prohibidos. Aunque Beven era católico, su origen francés y leer textos prohibidos lo hacían una persona “perniciosa”. Su origen francés también le hacía sospechoso, sobre todo después de 1789, por el temor a que difundiese las ideas que habían desembocado en la Revolución Francesa. Cfr. María Elvira Buelna Serrano, *Proceso inquisitorial contra don Agustín Beven; coronel del regimiento de Dragones de México* (México: UNAM/ Azcapotzalco, 1987).

<sup>17</sup> Jean-Pierre Bastian, *Protestantismo y sociedad en México* (México: Cupsa, 1983) 40; y, de él mismo, *Protestantismos y modernidad latinoamericana: Historia de unas minorías religiosas activas en América Latina* (México: FCE, 1994) 41 y ss.

<sup>18</sup> Carlos Monsiváis, “Tolerancia y persecución religiosa”, *Protestantismo, diversidad y tolerancia*, eds. Carlos Monsiváis y Carlos Martínez García (México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002) 19-20. Cursivas mías.

Podemos notar el énfasis que se hacía en calificar cualquier propuesta innovadora como protestante, pues con ello se lograba ubicarla en un escenario de repudio.

Después de la Independencia, en México se discutió sobre la tolerancia religiosa. Los debates estaban encaminados, esencialmente, a facilitar la posibilidad de que inmigrantes extranjeros, practicantes de cultos diferentes al católico, arribasen al país con el objeto de poblar las zonas fronterizas. Otro aspecto para que se promoviese la tolerancia religiosa era que algunos países, para firmar tratados comerciales, la exigían, como fue el caso de los tratados aprobados con Inglaterra en 1826 y Estados Unidos y Prusia en 1831. En la década de 1830 parecía que la discusión por la tolerancia religiosa desaparecía, excepto por el ensayo publicado en 1831 por Vicente Rocafuerte sobre el tema y los apuntes de Lorenzo de Zavala de su viaje a Estados Unidos, textos en los cuales parecía evidente la relación entre tolerancia religiosa y progreso económico. Después de esas discusiones, el tema pasó al olvido hasta la guerra con Estados Unidos y la consecuente pérdida de los territorios del norte del país. El argumento que afloró fue el de que la exclusividad religiosa con el catolicismo impidió que se poblara la zona fronteriza, con lo que se facilitó la penetración estadounidense y la poca resistencia local para la pérdida de esos territorios.<sup>19</sup>

Desde el triunfo del Plan de Ayutla, y antes de que el congreso constituyente de 1856-1857 debatiera la introducción en el texto constitucional del artículo que permitiría la tolerancia religiosa en México, y la posibilidad de la libertad de cultos, muchos debatieron al respecto. En el ambiente se respiraban las reformas liberales, y de ellas una que traería la mencionada tolerancia. Como resultado de ello, los periódicos católicos se opusieron, como principio editorial, a la tolerancia religiosa. Por ejemplo, los editorialistas del periódico *La Cruz* pusieron de manifiesto su posición y sus preocupaciones por lo que estaban viendo suceder. Había un temor explícito al reformismo liberal y a lo que ello podría traer, entre otras cosas, la tolerancia religiosa. “Restablecida por la cesación de la dictadura la libertad de imprenta—afirmaban los editorialistas de *La Cruz*—, vuelven a presentarse de nuevo en el teatro de la discusión pública las antiguas cuestiones. A la voz de reforma todos acuden para presentar a la nación y al gobierno sus opiniones, sus designios y aun sus intereses y pasiones”, lo cual nos indica que el medio fundamental para debatir los problemas concernientes a la sociedad era la prensa. De esos problemas, según los polemistas conservadores y católicos, el que “más ardientemente se debate es

---

<sup>19</sup> Cfr. Jean-Pierre Bastian, *Los disidentes: Sociedades protestantes y revolución en México, 1872-1911* (México: FCE/ El Colegio de México, 1989) 25-29. José María Luis Mora inició en Londres gestiones tendientes, a mediados del siglo XIX, para promover migración británica. Según Mora, la migración podía haber evitado guerras como la de castas en Yucatán o la de Texas que le costó a México la pérdida de ese territorio. Cfr. Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853* (México: Siglo XXI, 1987) 216-217.

“Viva la religión y mueran sus enemigos”

la cuestión religiosa”. Esta afirmación se hacía porque, a juicio de los escritores del periódico, en el transcurso de poco tiempo se habían visto:

(...) disfrazados elogios al protestantismo, enconados ataques a la Iglesia, escandalosos sarcasmos contra el clero, proclamaciones entusiastas de la libertad de conciencia: hemos visto prepararse la gran tentación de aquellos que se ponen del lado del Evangelio para combatirlo, que invocan la santidad de los primeros siglos para destruir la catolicidad de la Iglesia y las creencias públicas, que desacreditan a los ministros del Santuario para extirpar el sacerdocio católico; que suspiran por la pobreza evangélica para ver opacarse el suntuoso culto de Jesucristo, cerrarse a los ojos del pueblo ese brillantísimo libro donde los fieles estudian y meditan su religión, y reducirse a la última miseria a los sacerdotes.<sup>20</sup>

Los escritores calificaban, irónicamente, de asunto admirable el que los dirigentes liberales se preocupasen por “meter la mano en la Iglesia de Dios para prestarle grandes servicios, de combatir la teología para que reviva el Evangelio, de reformar a los ministros y empobrecer a la Iglesia para lograr el establecimiento de un culto en espíritu y en verdad, que ya ni aun Santa-Anna y sus ministros quitan demasiado el tiempo a ciertos reformadores”.<sup>21</sup>

La idea de que los liberales querían protestantizar a la sociedad, y en términos generales, abrirle la puerta a múltiples manifestaciones religiosas, estaba presente desde tiempo atrás. Los editorialistas del periódico *La Cruz* criticaban la confusión de ideas de los liberales, quienes no sabían si atacar a la religión en su conjunto, sólo a la católica, y defender, por ende, los principios protestantes, o convertir a México en un país donde pudiese expresarse la diversidad religiosa:

Parece que el blanco de sus aborrecimientos [de los liberales] es el catolicismo, cuando lo pintan como el azote de la humanidad, como una usurpación de la Iglesia de Roma, como una degeneración de la primitiva fe cristiana, y cuando al mismo tiempo que hacen esto, dan claramente a entender que los autores de la reforma protestante fueron una especie de héroes que redimieron al linaje humano de la opresión católica, y restituyeron a su pureza antigua la fe del Evangelio.<sup>22</sup>

Para continuar preguntándose:

¿Será verdad que quieren el protestantismo los nuevos reformadores de México?

<sup>20</sup> “Prospecto”, *La Cruz: Periódico exclusivamente religioso, establecido exprofeso para difundir las doctrinas ortodoxas, y vindicarlas de los errores dominantes* [Ciudad de México] I.1, 1 noviembre 1855: 1-2.

<sup>21</sup> “Prospecto” 1-2.

<sup>22</sup> “Contradicciones de los que atacan al clero: Influencia del sacerdocio católico”, *La Cruz* [Ciudad de México] I. 4, 22 nov. 1855: 107-108.

¿Será verdad que desean para nuestra patria la confusión y el desorden, la ridiculez y el fanatismo de las sectas disidentes? Parece increíble; y sin embargo, esto es lo que desean algunos enemigos de la verdad católica, menos francos que los impíos, pero más astutos que ellos en la elección de los caminos por donde se llega al exterminio de toda religión. Quien las adopta todas, no cree en ninguna, lo mismo que el que prefiere las falsas atacando a la verdadera. Bien saben nuestros innovadores que las sectas protestantes son la abolición de todo culto, la negación de toda verdad religiosa, y conocen que esta verdad desaparece desde el momento en que se la entrega a los caprichos y las pasiones de esas sectas (...) Cuando todo el afán de los hombres públicos se dirige a restablecer la unidad nacional, perdida en nuestras deplorables revueltas, ellos quieren destruir la unidad religiosa, única que nos ha quedado después de tanto desaciertos.<sup>23</sup>

Para lograrlo tendrían que “destruir la sociedad” destruyendo con ello también las bases católicas. En el texto podemos observar con claridad ejes de la lógica católica que se enfrentaba al peligro de la tolerancia religiosa. Por ejemplo, podemos detallar que se veía a los liberales como protectores y admiradores del protestantismo.<sup>24</sup> Además, al ver que los liberales deseaban la tolerancia religiosa, se les acusaba de indiferencia en esa materia, pues quien prefería a todas las religiones no prefería ninguna.

Como vemos, el rechazo al protestantismo era notorio, aunque también era notorio el desconocimiento sobre aquél. Quienes lo hacían, aducían que éste era responsable de los males que aquejaban a la sociedad moderna, entre ellas las revoluciones, tan temidas por los que querían conservar el estado de cosas:

Si comprendieran bien los intereses de su causa o de su escuela [de los liberales] se afanarían por fortificar el sentimiento católico en el pueblo donde quieren plantear sus reformas, porque de este modo no sólo evitarían las resistencias que halla siempre toda innovación en los hábitos y costumbres inveteradas, sino que podrían contar de seguro con esa completa sumisión y esa obediencia resignada que proscribire nuestra religión a los que la profesan.<sup>25</sup>

Y se continuaba con la afirmación de que era “un hecho histórico, que los tumultos y las rebeliones se han multiplicado en el mundo moderno hasta un grado

---

<sup>23</sup> “Contradicciones...” 107-108.

<sup>24</sup> Para observar una relación clara entre liberalismo y protestantismo ver las siguientes obras de Jean-Pierre Bastian: *Los disidentes...*; *La mutación religiosa de América Latina: Para una sociología del cambio social en la modernidad periférica* (México: FCE, 1997); y *Protestantismos y modernidad...*

<sup>25</sup> “El catolicismo y las revoluciones modernas”, *La Cruz* [Ciudad de México] I.6, 6 dic. 1855: 193-194.

escandaloso, después que la reforma protestante vino a falsear con su libertinaje en materia de fe, todos los principios en que descansa el orden de las sociedades humanas”. El articulista no entendía por qué se atacaba a la religión católica si ésta prescribía “la obediencia y la sumisión a las potestades de la tierra”, cuando lo que debería hacerse era fortalecer la religión para encontrar obediencia y sumisión a las reformas que se emprendieran. El escritor no veía, o no quería ver, que la confrontación con el liberalismo tenía de por medio el fortalecimiento del Estado en detrimento de instituciones con mucho poder, heredado éste del mundo colonial.

Cuando se hablaba de las guerras de religión en las que participaron los católicos, se afirmaba que ellas no habrían existido si los protestantes no hubiesen surgido:

Los enemigos del catolicismo le atribuyen todos los males que ha sufrido la humanidad en ciertas épocas en que los católicos han tenido que luchar con los sectarios. Así es que le hacen responsable de la sangre vertida en las guerras llamadas religiosas, sin parar la atención en que no habrían tenido lugar aquellas catástrofes, si no hubieran nacido los cismas del siglo XVI, y sin tener en cuenta otra circunstancia más a propósito aún para comprender la filosofía de aquel período de la historia, cual es la de que las doctrinas cismáticas no solo desgarraban el seno de la Iglesia, sino que introducían un germen funesto de desórdenes en el seno de las sociedades.<sup>26</sup>

Es lógico que el articulista no mostrase los desórdenes que se presentaban en sociedades eminentemente católicas, como las nacientes repúblicas latinoamericanas:

Y una vez que la historia explica de este modo el origen, la naturaleza y el carácter de las guerras de religión, de que fueron teatro diferentes naciones de Europa después del protestantismo, no hay necesidad de justificar de otro modo a los católicos por la parte que tomaron en ellas, manifestando la obligación que tiene el hombre de lidiar por la religión lo mismo que por la patria.<sup>27</sup>

Si bien parecía que la discusión sobre la tolerancia religiosa se encaminaba únicamente a la presencia o no de denominaciones protestantes, ésta abarcaba un espectro más amplio, incluyendo la posibilidad de que todo tipo de religiones ingresasen a México. Además, en la discusión se incluyeron, por parte de polemistas conservadores y católicos, dos elementos importantes: la definición de los conceptos, desde su punto de vista, y un rápido panorama de la tolerancia en otros escenarios, es decir, una visión general de su desarrollo histórico.

---

<sup>26</sup> “El catolicismo y las revoluciones modernas” 195-196.

<sup>27</sup> “El catolicismo y las revoluciones modernas” 195-196.

José Joaquín Pesado, uno de los más fuertes polemistas católicos, crítico de la tolerancia religiosa, la definió, “en su sentido recto”, como la expresión de “la acción de sustentar o mantener alguna cosa: en el lenguaje familiar equivale a las de sufrimiento, paciencia o aguante, bien sea para soportar las desgracias, o bien para sobrellevar las injurias; y en el idioma político importa tanto, como permitir o disimular lo que no se debiera sufrir, sin castigo del que lo ejecuta”.<sup>28</sup> En ese sentido de ideas, la tolerancia era vista como un mal que parecía necesario soportarse.

No obstante, la tolerancia tenía varias acepciones y no todas podían aplicarse a México. De esas acepciones, Pesado distinguía tres: tolerancia dogmática, libertad absoluta de cultos y tolerancia civil de cultos. La diferencia básica entre la tolerancia civil y la libertad absoluta era que la primera podía ser lícita alguna vez, “la segunda en ningún caso”.<sup>29</sup> Por su parte, la tolerancia dogmática consistía en afirmar que todas las religiones eran indiferentes para alcanzar la salvación eterna, y, por lo tanto, en cualquiera de ellas el hombre podía alcanzar la salvación y la vida eterna. Esa tolerancia era, según Pesado, la doctrina de muchos protestantes “fatigados ya con el peso de sus dudas”, del deísmo y del indiferentismo religioso, “que nada creen”. Era, entonces, una doctrina impía e impura. Impía, porque si fuera verdad sería inútil la revelación divina, porque pretendía que Dios patrocinara, simultáneamente, tanto al error como a la verdad. Esa tolerancia era absurda porque suponiendo que la verdad fuese la base de la religión, suponía que podía haber verdades contradictorias, como por ejemplo la unidad de Dios enfrentada con el politeísmo. Según Pesado, la verdad era simple y única, incompatible con todo error y con toda mentira, así como la luz era incompatible con las tinieblas. Así, la tolerancia dogmática o teológica, era tan contraria a la razón, y tan opuesta al buen sentido, como lo sería la tolerancia en los principios fundamentales e incontrovertibles de las ciencias. Pesado concluía que la verdad era por su naturaleza intolerante, jamás transigía con el error, que era su contrario, y por esto la religión católica jamás había entrado en transacciones con ninguna de las infinitas sectas que la habían combatido.<sup>30</sup>

En cuanto a la libertad absoluta de cultos, era la tolerancia dogmática reducida a la práctica. Era, para los apologistas católicos, aunque sonara redundante, una práctica “monstruosa e impracticable”.<sup>31</sup> Y este era un punto clave y delicado de la discusión sobre la tolerancia religiosa, pues a lo que se le temía no era tanto a la tolerancia como a su puesta en práctica, es decir, a la aparición tangible y palpable,

---

<sup>28</sup> José Joaquín Pesado, “Breves observaciones sobre la tolerancia religiosa”, *La Cruz* [Ciudad de México] II.16, 3 julio 1856: 490. La definición de Pesado estaba alineada con la comúnmente conocida: “El término tolerancia procede etimológicamente del sustantivo femenino latino *tolerantia-ae*, que se traduce literalmente como sufrimiento y como acción de sobrellevar, soportar o resistir, en su acepción directa derivada del latín *tollere* (quitar, sobrellevar)”. Cfr. José Garmendia, “Tolerancia”, *Diccionario Unesco de Ciencias Sociales* (Barcelona: Planeta-Agostini, 1988) 2246.

<sup>29</sup> Pesado, “Breves observaciones...” 490.

<sup>30</sup> Pesado, “Breves observaciones...” 491.

<sup>31</sup> Pesado, “Breves observaciones...” 491.

en medio de la sociedad mexicana, de otras denominaciones religiosas. Así, se comenzaba a construir la imagen de la aparición de la idolatría y de la herejía con todo su andamiaje, que en este caso serían las prácticas, los templos, los creyentes. Por ello se sostenía que no era posible su puesta en marcha, pues significaría la ruptura de la unidad religiosa del pueblo mexicano.

Atrás anotamos que la libertad absoluta de cultos no podía, por ningún motivo, ser permitida, mientras que la tolerancia civil sí. Ésta era definida como el permiso que el gobierno concedía a los individuos para pertenecer a alguna o algunas sectas determinadas, “distintas de la religión verdadera, sufriendo un mal menor por evitar otros mayores, o para conciliar la paz que era el mayor de los bienes”.<sup>32</sup> Nótese cuando se hace alusión a la paz, pues parece que se hablara de una posible guerra religiosa. Y este punto resulta interesante porque nos permite observar los ánimos que se presentaban por la discusión de la tolerancia, ya que si ella era aprobada, posiblemente conduciría a una guerra civil de connotaciones religiosas.

Un elemento que surgía cuando se hacía relación a las definiciones de tolerancia religiosa era el histórico. Para Pesado los defensores de la tolerancia eran, en esencia y paradójicamente, perseguidores del catolicismo, como fue el caso de John Locke, quien después de haber apurado toda clase de argucias y de sofismas para probar las conveniencias de una tolerancia universal, llegó a concluir que no se debía tolerar a los católicos.<sup>33</sup> Así, y a partir de ese ejemplo, Pesado argumentó que en todos los países donde se había planteado la indiferencia religiosa, se había terminado por promover la “persecución del culto verdadero”.<sup>34</sup> Esos innovadores

<sup>32</sup> Pesado, “Breves observaciones...” 491. En la construcción de su explicación, Pesado se preguntaba en qué circunstancias y con qué argumentos un gobierno permitiría la tolerancia civil de cultos, respondiendo que “puede y aun debe permitirla, cuando de ella resulta la paz, que es el mayor bien del Estado, o la conservación de sus habitantes. Supóngase momentáneamente que por un raro acontecimiento político, los territorios de Tejas, Nuevo México, y California, volviesen á incorporarse á la República Mexicana: ¿debería nuestro gobierno lanzar a los individuos no católicos, establecidos allí? De ninguna manera. Estaría obligado a conservarlos, porque su primera obligación era conservar la sociedad, no exterminarla ni destruirla”. En caso análogo, es decir en otros países, el gobierno sí podría tolerarla siempre y cuando “el permiso estuviese contenido en las reglas que dicta la prudencia”. Y ¿por qué esto? “Porque todo gobierno humano, imita en el orden político, el orden de la Providencia Divina, que permite, cuando es absolutamente indispensable, un mal menor por evitar otro mayor”. Cfr. Pesado, “Breves observaciones...” 492-493.

<sup>33</sup> José Joaquín Pesado, “Contradicciones del filosofismo”, *La Cruz* [Ciudad de México] II.17, 10 jul. 1856: 521. Aunque el ejemplo de Locke puede ser tomado como recurrente, no debe negarse que Pesado conocía, por lo menos, la importancia que había tenido ese filósofo en la introducción de la discusión sobre tolerancia religiosa. Locke puede ser considerado además uno de los primeros promotores de la libertad religiosa y de la libertad civil, teniendo en cuenta que el principio de tolerancia constituye punto de encuentro entre las tareas y los intereses que caracterizan tanto a la Iglesia como al Estado. Sobre este tópico Cfr. John Locke, *Carta sobre la tolerancia y otros escritos* (México: Grijalbo, 1970) 17-60. Este texto, escrito en 1689, deja ver las intenciones del autor con respecto a la libertad de culto más que sobre el problema de la tolerancia. Sin embargo, y si observamos para el caso que estamos estudiando, la preocupación mayor era esa, la de la libertad de cultos. Además, al referirse a la tolerancia, lo está haciendo a la que debía existir entre los cristianos.

<sup>34</sup> Pesado, “Contradicciones del filosofismo...” 521.

en materia religiosa lo que deseaban hacer era “quitar del templo la Arca Santa, para colocar en él sin riesgo al ídolo de los filisteos”.<sup>35</sup> La persecución del catolicismo parecía clara, pero era inadmisibile, pues no podían “residir en un mismo lugar, Dios y Belial, la santidad y la abominación, la luz y las tinieblas”.<sup>36</sup>

La religión católica era aborrecida porque “siendo la verdadera pone de manifiesto sus errores –refiriéndose a otras denominaciones religiosas–: por que hace patente su deformidad; y por que corrige sus extravíos”.<sup>37</sup> Para Pesado parecía clara la relación entre tolerancia religiosa y protestantismo, pues según él, “esta obra infernal, comenzada por Lutero, y continuada por sus secuaces en más de tres siglos, ¡qué daños ha producido! ¡cuántos estragos ha causado! Relajada la moral, sin vínculos las familias, minada la patria potestad, corrompida la enseñanza, profanado el matrimonio, envilecida la mujer, y vilipendiado el sacerdocio, la falsa filosofía levanta su odiosa cabeza como las furias infernales, entre antorchas, puñales y guillotinas, roba cuanto puede, e inunda la tierra en sangre”.<sup>38</sup>



**Figura 2.** Claudio Linati, “Frayle Camilo”, 1828. Tomado de Claudio Linati, *Trajes civiles, militares y religiosos de México* [1828]. Introducción, estudio y traducción de Justino Fernández, Prólogo de Manuel Toussaint (México: UNAM/ Instituto de Investigaciones Estéticas, 1956).

<sup>35</sup> Pesado, “Contradicciones del filosofismo...” 521.

<sup>36</sup> Pesado, “Contradicciones del filosofismo...” 521.

<sup>37</sup> Pesado, “Contradicciones del filosofismo...” 524.

<sup>38</sup> Pesado, “Contradicciones del filosofismo...” 524-525.

### 3. Argumentos contra la tolerancia religiosa y el proyecto de artículo 15

Como podemos observar, la posible aprobación de la tolerancia religiosa traía consigo un manifiesto clima de tensión, y teniendo presente que ello podría conducir al enfrentamiento entre los mexicanos, lo que nos deja ver con mayor claridad la importancia del asunto, entramos a detallar los argumentos expuestos por los sectores opuestos a la tolerancia religiosa. Esos argumentos van desde unos que podríamos denominar estructurales hasta otros más puntuales. Es decir, desde el rechazo a la tolerancia religiosa porque rompería con la unidad religiosa del país construida a lo largo de más de trescientos años, hasta mostrarla como un castigo divino que el pueblo mexicano debía sufrir por los males que estaba cometiendo en aquella época, al caer en la tentación de la innovación liberal. Pasando, como es de suponerse, por el rechazo de los argumentos que daban aquellos que defendían, de una u otra forma, la tolerancia. Así, se rechazaba, por ejemplo, la migración extranjera que trajese las discordias religiosas al pueblo de México, sin importar si ello impedía un hipotético progreso material y económico.

#### 3.1 La unidad religiosa

El argumento de la unidad religiosa nos conduciría al de la construcción de un pueblo cuyo centro articulador era el catolicismo. Esta explicación recurría a la importancia de esa unidad y a detallar la forma cómo había sido construida a lo largo de más de tres siglos, es decir, a respaldar el discurso por medio de la historia. Por eso, resultaba común observar que se acudía a esa explicación, la de la unidad, casi en todos los alegatos, representaciones y exposiciones que se hicieron, ya fuese ante el congreso constituyente o ante la sociedad en general, para rechazar la tolerancia religiosa. Esto sucedía porque se creía que la unidad religiosa estaba en peligro si se aprobaba la tolerancia, máxime cuando la unidad había sido un baluarte del país desde que éste alcanzara la independencia. “La primera base, la primera garantía proclamada en Iguala fue la Religión Católica con exclusión de cualquiera otra: sin esta seguridad es bien sabido que no se habría hecho la independencia”.<sup>39</sup> Las constituciones y sus reformas habían convenido en la importancia del elemento de la religión católica como única en el país. “Sin la unidad del culto la nación se precipita en la anarquía para ser víctima después del yugo extranjero”.<sup>40</sup> Esta justificación aparecía frecuentemente, mostrando que la religión católica unía al país y le impedía ser presa fácil de la dominación extranjera, como pudo verse desde la Constitución de 1824, la que continuaba el respaldo irrestricto, en su artículo tercero, a la religión católica, como detallamos atrás.

---

<sup>39</sup> *Representación al Soberano Congreso contra el art. 15 del proyecto de Constitución sobre tolerancia religiosa* (México: Imprenta de Andrade y Escalante, 1856) 4.

<sup>40</sup> *Representación al Soberano Congreso contra el art. 15... 5.*

La unidad religiosa, en las representaciones que se enviaron al congreso constituyente, era vista como un bien preciado para la nación, partiendo del principio de que sólo existía una verdad y que los hombres querían que ella prevaleciera. Ya sea de religión, de política, de filosofía o de otras materias, “todos queremos ser exclusivos, y sólo prescindimos de esta tendencia, cuando estamos coartados por una imperiosa necesidad”.<sup>41</sup> Continuaban los vecinos de Guadalajara: “Tolerar una religión que se cree falsa, una filosofía absurda a las claras, una sentencia inicua, cuando se pueden repeler esos vejámenes, es una insensatez”.<sup>42</sup> Para concluir que, si era necesario tolerar, no quedaría otro remedio que la “difícil virtud” de la paciencia.

Esa exclusividad estaba cimentada en que la religión católica debía ser tomada como la única y verdadera, lo que fortalecía, a su vez, la unidad católica del pueblo mexicano. Este principio se observa claramente en la representación que hicieron los vecinos de Morelia ante el congreso constituyente. “Estamos en un pueblo católico; dirigimos la palabra a gobernantes católicos; y esto basta para sentar como verdades incontestables: *que el catolicismo es la única religión verdadera y divina; la única que conduce a la felicidad eterna; la única que contiene la justicia primitiva emanada de la voluntad de Dios; y la única que ha conservado inalterable por todos los siglos la moral más pura*”.<sup>43</sup> Dentro de esa lógica, los vecinos de Morelia advertían, para defender de una manera irrefutable su posición, que era necesario obedecer y respetar la voluntad de Dios de la cual se desprendieron los dogmas revelados por Jesucristo y sus apóstoles, y que lo mínimo que se debía hacer era defender tanto la voluntad divina como los dogmas.<sup>44</sup> Poniendo como principio la voluntad de Dios, y ante la lógica del razonamiento que estamos viendo, cualquier postura que defendiese la tolerancia religiosa pasaría a ser calificada como injuriosa y contraria a la voluntad divina. Así, permitir que se profesasen otras religiones significaría conducir al hombre hacia las sectas protestantes, hacia el deísmo, el escepticismo y el ateísmo práctico. “El tolerantismo que entraña el proyecto de constitución –argumentaban los morelianos– es despreciativo y ultrajante a Dios N. Señor: y que un Diputado verdaderamente católico, no puede votar en favor del tolerantismo, sin contrariar la fe, la moral y la disciplina de la Iglesia, y sin cometer una especie de abjuración solemne del culto católico”.<sup>45</sup>

Además de que la unidad del país se veía en peligro, lo más grave era que la unidad familiar, célula básica de la sociedad, estaba también en peligro. Las

<sup>41</sup> *Representación que los vecinos de Guadalajara dirigen al Soberano congreso constituyente, sobre que en la carta fundamental que se discute, no quede consignada la tolerancia de cultos en la República* (Guadalajara: Tipografía de Rodríguez, 1856) 4.

<sup>42</sup> *Representación que los vecinos de Guadalajara...* 4.

<sup>43</sup> *Exposición que varios vecinos de Morelia elevan al Soberano congreso constituyente, pidiéndole se digne reprobare el artículo 15 del proyecto de Constitución, sobre tolerancia de cultos* (Morelia: Imprenta de Ignacio Arango, 1856) 4. *Cursivas mías.*

<sup>44</sup> *Exposición que varios vecinos de Morelia...* 5.

<sup>45</sup> *Exposición que varios vecinos de Morelia...* 6-7.

mujeres, como grandes responsables de esa unidad espiritual, hicieron sentir su voz para rechazar la tolerancia religiosa. Dirigiéndose al congreso constituyente, dijeron que: “Si alguna vez la débil voz de la mujer debe resonar en medio de la augusta asamblea nacional es sin duda cuando se trata de un asunto vital y gravísimo, que atañe muy particularmente a su sexo”, ello porque “es preciso que a ella toque grabar con caracteres indelebles los primeros sentimientos religiosos, que algún día producirán en la edad madura los óptimos frutos de las sólidas virtudes”.<sup>46</sup> Partiendo de esta base, que parecía incuestionable para mediados del siglo XIX, las mujeres quisieron hacer oír su voz contra la tolerancia religiosa, sin inmiscuirse en lo que se podían considerar altas discusiones políticas, ajenas para el bello sexo:

No venimos, no, a ingerirnos en las difíciles cuestiones de la política, extrañas del todo a nuestro sexo; (...) venimos sí, a hablar el lenguaje franco, sincero y tierno del corazón sobre el asunto que más de cerca nos hiere; venimos a pedir por lo que amamos más que nuestra vida; *venimos a solicitar no se haga novedad en nuestras creencias religiosas, no se introduzca el germen funesto de la división en nuestras familias con la divergencia en puntos de religión, no se altere la unidad de ésta en nuestro suelo, ya que por dicha nuestra inapreciable tenemos la verdadera.*<sup>47</sup>

¿Cómo podían tolerar las madres mexicanas que sus hijos abandonasen “la santa, verdadera y adorable religión en cuyo seno nacieron y han sido por ellas educados”?<sup>48</sup> “¿Cómo presenciar indiferentes la defección de nuestros caros maridos? ¿cómo permanecer tranquilas mirando prevaricar a nuestros hermanos? ¿cómo ver abrirse templos de otras comunidades heterodoxas? no, por jamás no: solo imaginarlo nos horroriza; pensar que esto puede alguna vez suceder, nos duele más que todas las pérdidas”.<sup>49</sup> Por el énfasis de las preguntas podemos deducir que

---

<sup>46</sup> *Representación que las señoras mexicanas elevaron al congreso constituyente, pidiendo no se establezca en la República la Tolerancia de Cultos* (México: Imprenta de Vicente Segura, 1856) 3.

<sup>47</sup> *Representación que las señoras mexicanas...* 3-4. Cursivas mías.

<sup>48</sup> *Representación que las señoras mexicanas...* 4.

<sup>49</sup> *Representación que las señoras mexicanas...* 4. Siguiendo el ejemplo de las señoras de la Ciudad de México, en la misma tónica y empleando casi idénticas palabras, varias mujeres de San Luis Potosí escribieron, en julio de 1856, al congreso constituyente una representación para oponerse a la tolerancia religiosa: “Como madres, como hermanas, como esposas y como hijas no podemos ver con indiferencia que en el seno de nuestras familias se siembre la funesta semilla de la desunión doméstica que originará la desigualdad de creencias, ni tampoco que se destruya la unidad de nuestra religión adorada, la Católica, Apostólica, Romana. Nos duele en lo más íntimo del corazón ver propuesta a Vuestra Soberanía una tolerancia absoluta de todos los cultos, y tiembla nuestra alma solo al considerar que introducidas todas las religiones tendremos un elemento más de división en nuestra República, pobre y debilitada ya en fuerza de la discordia que nos despedaza”, Cfr. *Representaciones sobre la Tolerancia Religiosa*, Selección y nota de Antonio Martínez Báez (México: Colección “El Siglo XIX”, Número 4, 1959) 23.

se sentía que la tolerancia religiosa podía, en efecto, romper la unidad familiar y traer discordias en el seno de los hogares mexicanos.

Por todo lo anterior se vieron obligadas a dirigirse al congreso constituyente, compuesto de “maridos los unos y hermanos los otros, de mujeres católicas, y todos hijos de madres amorosas y tiernas, pero amantísimas de su religión: y si algo vale el recuerdo de los afanes, desvelos y tiernos cuidados de una madre”, dirigiéndose a los constituyentes “pedimos que cada uno de vosotros conserve intacta y sin mezcla de otra alguna en nuestra amada México la religión que juntamente con los mimos y ternura maternal recibió! Y en consecuencia, que el artículo 15 del proyecto de constitución presentado por la mayoría de la comisión sea entera y prontamente desechado, y que ahora, ni nunca se vuelva a tratar sobre tolerancia de cultos”.<sup>50</sup> Se recurría, entonces, a hacer énfasis en que los constituyentes todos habían sido formados en el seno de hogares católicos, y que las madres mexicanas con su gran amor y dedicación les habían inculcado los preciosos valores de la religión católica.<sup>51</sup>

Además de ello se advertía que por simple relación directa, los constituyentes debieron heredar de sus madres la misma forma de pensar con respecto a la religión católica como única en el país y que además todas las mujeres mexicanas pensaban de igual forma a las que firmaron la representación ante el congreso constituyente. “Esto pide nuestra fe católica: esto reclama nuestra conciencia: esto esperan de vuestra soberanía todas las mexicanas, cuyo voto, podemos asegurar, es el mismo de las que suscribimos”.<sup>52</sup> Al final de esa representación, la cual fue suscrita por más de mil mujeres, fueron escritas las siguientes palabras: “*Viva la religión y mueran sus enemigos*”,<sup>53</sup> frase poco maternal y también poco femenina, como podrá verse, y que nos permite observar dos cosas. Una, dudar sobre la autoría del texto, pues parecía más acorde con el temperamento masculino que con el delicado que se quería mostrar de las mujeres, y dos, lo tenso que estaba el ambiente por la discusión de la tolerancia religiosa, que incluso se podía pedir, abiertamente y sin tapujos, la muerte de los que eran calificados como enemigos de la religión católica. Es de anotar, también, que podía sentirse la proximidad de una guerra con connotaciones religiosas, como en efecto sucedió en la Guerra de Reforma.

---

<sup>50</sup> *Representación que las señoras mexicanas...* 4.

<sup>51</sup> La lógica de que todos los constituyentes eran católicos y que como tales debían actuar, funcionaba en parte, pues hasta los más radicales dentro del seno de la asamblea se proclamaban católicos, sin que ello significara que cambiaran su posición y atacaran la tolerancia religiosa. Así sucedió con Francisco Zarco, quien en la introducción a su defensa a la tolerancia religiosa advirtió su pertenencia al catolicismo y la importancia que tuvo, para ello, la educación materna. “(...) No puedo olvidar jamás que los labios de una madre querida me enseñaron las verdades del catolicismo (...) y que la religión, señores, con sus consuelos y esperanzas, daba serenidad al hogar doméstico en los días de mi infancia”. Cfr. Zarco, *Debate* 94-95.

<sup>52</sup> *Representación que las señoras mexicanas...* 4.

<sup>53</sup> *Representación que las señoras mexicanas...* 14.

Debe observarse el chantaje emocional que está detrás de la representación, si no escrita, sí muy probablemente asesorada por algunos hombres. Poner a la mujer como aquella que introducía al individuo en las creencias religiosas no era nuevo, pero indicar que por ello era imposible hacer algún cambio que mejorase las condiciones para que otros cultos se asentaran en México, indicaba el grado de presión que los sectores más conservadores estaban ejerciendo, llegando incluso a utilizar a las mujeres como bastión en su lucha por defender la intolerancia. Además, debemos anotar que las frases lapidarias de las mujeres mexicanas en su representación contra la tolerancia religiosa nos muestran que había sectores que estaban dispuestos a medidas extremas contra quienes no profesaran el catolicismo.

En el periódico *La Cruz* algunos apologistas indicaron que era necesario asumir posiciones radicales contra los que con sus creencias diferentes al catolicismo propugnaban por el cisma entre los mexicanos. Por lo tanto era necesario actuar contra el cismático, excluyéndolo de la sociedad. Al cismático se le debía aplicar el castigo de excomunión, pues él mismo, voluntariamente, había deseado salir de la Iglesia. Pero como ese castigo parecía no ser suficiente, se le debía entregar al poder secular para que recibiese un castigo más severo ya que se obstinaba en no obedecer a la Iglesia que le trataba como a un hijo. “Ved aquí la justicia y la necesidad de la pena capital por la que condenan las leyes al cismático –afirmaban en *La Cruz*–. Él mismo abre el camino y levanta el cadalso, y si el verdugo le ata las manos con dura fuerza, es porque no ha querido besar las de su madre, que le colmaba de bendiciones y le llamaba a su gracia”.<sup>54</sup> Es interesante el discurso sobre la pena de muerte que debía aplicársele al cismático, e igualmente preocupante, pues de todo el material revisado, éste texto es el único que llega hasta un nivel de intransigencia tan elevado, donde se da el paso de la exclusión a la pena capital para quien no profesase el mismo credo que la mayoría del pueblo mexicano.

El castigo que debía recibir el cismático, tal como se ha expuesto aquí, parecía estar acorde, de acuerdo con los apologistas católicos, con el crimen cometido. Se quería demostrar –en *La Cruz*– la enormidad de ese crimen, pues con él se desgarraba el cuerpo místico de Cristo, el de su Esposa, la Iglesia, que era la madre de todos los hombres. Era, entonces, un crimen atroz rebelarse contra la madre, “infamarla por todo el mundo, hacer todo lo posible porque todos sus hijos se rebelen contra ella”.<sup>55</sup> El cisma era, entonces, un atentado contra la madre, y contra el matricidio se justificaba la pena de muerte.

En lo hasta aquí escrito puede notarse que la unidad religiosa está directamente ligada con la idea permanente de que la religión católica, como la única y exclusiva del país, le daba sentido a la nacionalidad mexicana, es decir, que ser mexicano implicaba directamente ser católico, por lo cual debía excluirse cual-

---

<sup>54</sup> “El cisma y sus consecuencias. Artículo tercero y último”, *La Cruz* [Ciudad de México] IV.14, 26 mar. 1857: 457.

<sup>55</sup> “El cisma y sus consecuencias. Artículo tercero y último” 460.

quier otra denominación religiosa. De esta forma lo expresaron los editores del periódico *La Cruz*:

*La empresa que han acometido en México los enemigos del catolicismo, es una empresa injusta, antipatriótica y antihumanitaria.* Es injusta, porque tratan de destruir una clase entera que ha nacido y que subsiste bajo la protección de nuestras instituciones y de nuestras leyes: es antipatriótica, porque sin ministros no hay culto, sin culto no hay religión, y sin religión no hay patria; el sentimiento religioso es el primero de nuestros elementos sociales, es el único vínculo de unión que nos ha quedado en medio de nuestras lamentables discordias, y, roto este vínculo, parece la nacionalidad, y se acaba la independencia. Es por fin antihumanitaria, porque la religión es el único consuelo de los afligidos, y el quitársela es una inhumanidad. Si vosotros no necesitáis este consuelo, porque sois dichosos, en hora buena: pero no cometáis la crueldad de arrebatársela al sinnúmero de infelices que pasan por la tierra cargados de dolores: dejadles la religión a los pobres, a los enfermos, a las clases desheredadas que menosprecia el mundo; dejádsela a todos los que lloran, porque la necesitan para endulzar sus amarguras, y para consolarse del desvío con que los miran los dichosos, con la esperanza de otra vida inmortal, que es el destino del género humano.<sup>56</sup>

La relación que hacen aquí sirve para sustentar, en otras partes y en otros debates, el que al ser el catolicismo la religión que conforma la nación mexicana, no se puede optar por otra, y por lo tanto no se puede aceptar la tolerancia de cultos. El argumento de la unidad religiosa fue muy socorrido por quienes no deseaban la presencia de no católicos en México.<sup>57</sup> El asunto es que los defensores de este argumento no detallaban qué tan real era esa unidad, pues la medían desde la ciudad y basados exclusivamente en el hecho de que la gente se bautizaba en la religión católica, pero poco se preocupaban por la moral y la ética.

<sup>56</sup>“Errores dominantes”, *La Cruz* [Ciudad de México] I.1, 1 nov. 1855:15. Cursivas mías.

<sup>57</sup>Lucas Alamán escribió, hacia 1853, como fundamento del Partido Conservador, sobre la importancia de principios cohesionadores de la sociedad: “Es lo primero conservar la religión católica, porque creemos en ella y aun cuando no la tuviéramos por divina, la consideramos como el único lazo común que liga a los mexicanos, cuando todos los demás han sido rotos y como lo único capaz de sostener a la raza hispanoamericana y que pueda librarla de los grandes peligros a que está expuesta. Entendemos también que es menester sostener el culto con esplendor, y los bienes eclesiásticos y arreglar todo lo relativo a la administración eclesiástica con el Papa; pero no es cierto (...) que queremos inquisición y persecuciones, aunque sí nos parece que se debe impedir por la autoridad pública la circulación de obras impías e inmorales”. José Valadés, *Alamán, estadista e historiador* (México: UNAM, 1977) 526, citado por Ricardo Pérez Montfort, “Nacionalismo, clero y religión durante la era de Juárez”, *El protestantismo en México (1850-1940): La Iglesia Metodista Episcopal*, eds. Laura Espejel López y Rubén Ruiz Guerra (México: INAH, 1995) 57-58.



**Figura 3.** Claudio Linati, “Fray Gregorio Carmelita”, 1828. Tomado de Claudio Linati, *Trajes civiles, militares y religiosos de México* [1828]. Introducción, estudio y traducción de Justino Fernández, Prólogo de Manuel Toussaint (México: UNAM/ Instituto de Investigaciones Estéticas, 1956).

### 3.2 La idolatría rompería la unidad religiosa

La unidad religiosa como baluarte de la conformación del pueblo mexicano se veía amenazada con la tolerancia, la cual le abriría las puertas a la idolatría. Así era calificada toda manifestación religiosa diferente a la que era tenida como la única y verdadera, es decir, la católica, significando también seguir falsas y perniciosas creencias. Perniciosas porque traerían funestos desajustes morales para la sociedad. Aunque la idolatría, en estricto sentido, sería el culto a la imagen de un dios como si aquella fuese la divinidad misma, los polemistas del siglo XIX empleaban la palabra para referirse a la creencia en falsos dioses y al seguimiento de falsas doctrinas, es decir, para calificar a los elementos religiosos fuera del catolicismo. Por ejemplo, el Cabildo Metropolitano de la Ciudad de México dejaba ver el temor ante el peligro por la presencia del olimpo corruptor. Por ello se preguntaba:

¿Y será conveniente a la prosperidad de esta nación el llamar dioses extranjeros en culto de los cuales jamás se han hecho libaciones sacrílegas? ¿Será bien que cuando la inmoralidad ha despoblado y empobrecido a la nación, rompamos el único punto de unidad y demos el paso peligroso e injusto de colocar junto a la ara santa de los católicos el templo de la mentira y el silencio de las iglesias protestantes, las

ridículas abluciones y ceremonias de los taciturnos hijos del más sanguinario de los falsos profetas? ¿Dejaremos en libertad a nuestras poblaciones indígenas para que se entreguen sin miedo a sus cultos nocturnos en las concavidades de las montañas, a donde por más que los busca el celo y el amor del sacerdocio católico, no siempre le ha sido fácil descubrirlos? ¿Tendremos que ocultar al verdadero Dios que con su presencia llena la majestad de nuestros templos? ¿tendremos que ocultarlo, repito, para que no sufra en las calles y en las plazas los ultrajes y las burlas de los disidentes de la Cruz, y de los que esperan aún el advenimiento primero del Mesías?<sup>58</sup>

Para todas estas preguntas se dio una única respuesta: “No lo permita Dios; y a vuestra soberanía –refiriéndose al congreso constituyente– apelamos para que impida bien un caso tan funesto”.<sup>59</sup> Dentro del temor a la idolatría, y con el empleo de la retórica, se construía la imagen del otro como practicante de cultos perversos, adorador de falsos dioses, seguidor de erróneos Mesías, en esencia, criminal cuyo delito era apostatar de la verdadera fe.<sup>60</sup>

Según José Joaquín Pesado, la tolerancia religiosa equivalía “tanto como a abrir la puerta, a todos los errores, a todas las abominaciones, que ha habido y hay en el mundo, a todos los extravíos del espíritu humano, al desenfreno de todas las pasiones y a la perpetración de los mayores crímenes con pretexto de religión”.<sup>61</sup> A esta imagen de la tolerancia como sinónimo de delito se unían, como se ha mencionado, las de esa tolerancia como idolatría y como herejía. Para el mismo Pesado, la libertad absoluta de cultos equivalía a restituir la idolatría, “si se quiere, con las turbulentas fiestas de Baco, y los impuros misterios de Venus: a consentir, si alguno lo pretende, la adoración de dioses sanguinarios y los sacrificios de víctimas humanas: a sancionar todas las herejías; a colocar a Jesucristo al lado de los religionarios falaces; y a hacer de todos los cultos una mezcla confusa, capaz de producir la disolución de la sociedad, y la ruina de cuanto bueno exista en ella”.<sup>62</sup> Podemos decir que si bien es exagerada la visión de los sacrificios humanos, ésta estaría directamente ligada con las visiones sobre la barbarie. Pesado concluía que había “religiones exclusivamente crueles, impúdicas, desvergonzadas”.<sup>63</sup> Lo

<sup>58</sup> Cabildo Metropolitano de la Ciudad de México, *Exposición del Cabildo Metropolitano de México contra la tolerancia de cultos* (México: Imprenta de Andrade y Escalante, 1856) 10.

<sup>59</sup> Cabildo Metropolitano de la Ciudad de México 10-11.

<sup>60</sup> La construcción del otro como ídolo no era nueva en la historia mexicana. En el periodo de Conquista y para reforzar la superioridad sobre la población indígena, los españoles en el proceso de evangelización determinaron que esa población debía ser rescatada de la idolatría e insertada en el redil católico. Creo que el imaginario sobre los ídolos prehispánicos y de aquellos que aún pervivían en el mundo colonial, inundó la discusión para rechazar la tolerancia religiosa. Sobre este tópico cfr. Tzvetan Todorov, *La Conquista de América: La cuestión del otro* (México: Siglo XXI, 1987); Carmen Bernand y Serge Gruzinski, *De la idolatría: Una arqueología de las ciencias religiosas* (México: FCE, 1992).

<sup>61</sup> Pesado, “Breves observaciones...” 491.

<sup>62</sup> Pesado, “Breves observaciones...” 491.

<sup>63</sup> Pesado, “Breves observaciones...” 491.

expresado en las manifestaciones y representaciones contra la tolerancia religiosa no distaba mucho de lo que ocurría en el interior del congreso constituyente, donde también se mostraba, por algunos diputados, la relación que existía entre la tolerancia y la idolatría.<sup>64</sup> Lo anterior nos lleva a afirmar que de una u otra forma la imagen del otro diferente en creencias religiosas era la imagen del idólatra tal como había sido construida desde la Conquista por parte de los españoles.

### 3.3 Rechazo a la inmigración extranjera

Al extranjero se le temía por varios motivos: por la posibilidad de que invadiera a México, porque trajera costumbres perniciosas, pero sobre todo, porque no profesara el catolicismo.<sup>65</sup> Esta posibilidad se unía con las dos anteriores, pues el extranjero que invadiese el país podía no ser católico y por ello mismo pervertir las costumbres de los mexicanos.<sup>66</sup> En la época que estamos estudiando es importante observar que hay dos posiciones en torno a la presencia de extranjeros en el país: quienes la defendían por considerar que ella traería buenos resultados, y la de sus opuestos, quienes alegaban que con los extranjeros, la mayoría de ellos no católicos, México caería en la corrupción de las costumbres. Estos últimos serían los que desde el discurso los rechazarían tanto por ser extranjeros como por no ser católicos. La categoría de extranjero es muy amplia. No obstante, aquí la trataremos bajo la expresión “no formar parte de”, lo que significa no pertenecer al grupo respecto del cual su status ha sido pensado. En este sentido, la definición del grupo de referencia se da de acuerdo con características políticas. Así, el extranjero sería el que no nació en México. Sin embargo, podía a esa característica política del grupo

---

<sup>64</sup> El diputado Mariano Arizcorreta nos deja ver la posición de rechazo total a la tolerancia por considerarla herejía: “¿Qué reforma es esta –se preguntaba–, que reorganiza en la sociedad la mezquindad y suciedades asquerosas de la idolatría y el paganismo, la ferocidad y la tiranía del islamismo, la obcecación pirrónica del judaísmo, el egoísmo y la intolerancia del protestantismo, en un pueblo acostumbrado por siglos en su culto religioso a ideas y sensaciones de gloria, de humanidad, de paz, de amor y de consuelo?” Cfr. Francisco Zarco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856 y 1857*, vol. 1 (México: H. Congreso de la Unión, 1990) 832.

<sup>65</sup> El miedo al extranjero es una de las características del desarrollo histórico de la humanidad. Así lo muestra Georges Duby haciendo alusión a la Europa medieval. Por ejemplo, los europeos temían a las hordas invasoras del Este que amenazaban al mundo cristiano. Recordemos que la Europa de aquella época había sido invadida múltiples veces por pueblos dedicados al pillaje. “Los franceses de la época [refiriéndose a la medieval] veían llegar gente cuya manera de vivir, de alimentarse y de albergarse difería completamente de la suya, gente que hablaba en lengua incomprensible. *Los aterraba lo extraño y el peligro*” Cfr. Georges Duby, *Año 1000, año 2000: La huella de nuestros miedos* (Santiago: Andrés Bello, 1995) 60. *Cursiva mía.*

<sup>66</sup> Este temor se vivió en la etapa de posguerra a la invasión norteamericana, cuando en 1847 surgieron ideas de promover la inmigración extranjera. Ante estas propuestas surgieron voces que las veían como peligrosas pues le permitirían a los extranjeros no católicos apoderarse, ya no por medio de las armas sino por el de la religión, del país. Cfr. Alberto del Castillo Troncoso, “El debate en torno a la tolerancia de cultos en México durante la coyuntura de la posguerra (1848-1849)”, *Historia y Grafía* 14 (2000): 23 y ss.

añadirsele otra, la religiosa, de tal forma que, además de no ser natural de un sitio, el extranjero no pertenecía al grupo por profesar una religión diferente a la de éste, en este caso, la católica. Así, dentro de una ecúmene católica, serían extranjeros los que no perteneciesen a ella, los que no profesaran la religión católica.<sup>67</sup>

El miedo al extranjero lo reseñó de manera excelente Jean Delumeau, quien mostró los mecanismos de protección de la ciudad alemana de Augsburgo, finalizando el siglo XVI, para protegerse de los extranjeros:

Precauciones singularmente reveladoras de un clima de inseguridad: cuatro gruesas puertas sucesivas, un puente sobre un foso, un puente levadizo y una barrera de hierro no parecen suficientes para proteger, contra cualquier sorpresa, a una villa de 60.000 habitantes que es, en esa época, la más poblada y rica de Alemania. En un país presa de las querellas religiosas, y mientras el Turco merodea en las fronteras del imperio, todo extranjero es sospechoso, sobre todo de noche.<sup>68</sup>

Si bien México no contaba con fosos, puertas y puentes para aislarse de los no católicos, los opositores a la inmigración extranjera intentaron construirlos desde el discurso para introyectarlos en la mentalidad de los mexicanos. Teniendo en cuenta lo anterior –el miedo al extranjero–, era necesario, además, ver a qué tipo de personas se recibía en México, pues entre un católico y uno que no lo era, debía preferirse al primero, lo cual constituía una clara muestra de xenofilia, es decir preferir a unos extranjeros sobre otros, siendo en este caso el elemento de marginación, la creencia religiosa.

Uno de los argumentos que más fuerza tuvo en el congreso constituyente para defender la tolerancia religiosa era que, de aprobarse, los extranjeros vendrían al país, lo cual traería prosperidad económica y social a México.<sup>69</sup> Según el Cabildo

<sup>67</sup> Para el tópico de marginar al extranjero nos hemos basado en Nilda Guglielmi, *Marginalidad en la Edad Media* (Buenos Aires: Eudeba, 1986) 25-45.

<sup>68</sup> Jean Delumeau, *El miedo en Occidente* (Madrid: Taurus, 1989) 10.

<sup>69</sup> El problema de la inmigración extranjera no fue tocado directamente en las sesiones del congreso constituyente de 1856-1857, sino que, debido al debate sobre tolerancia religiosa, los más radicales liberales, denominados puros, vieron que era oportuno promover la inmigración como una innovación. Cfr. Dieter Berninger, "Immigration and Religious Toleration: A Mexican Dilemma 1821-1860", *The Americas* 32.4 (1976). Debemos anotar que el problema de la inmigración extranjera relacionada con la tolerancia religiosa no fue exclusivo de México para el periodo que estamos estudiando. Por ejemplo, en Perú se presentó también un contrapunteo entre los defensores de la tolerancia relacionada con la inmigración, con aquellos que se oponían a la primera por considerarla pernicioso para la sociedad. El debate se encaminó a ver la tolerancia religiosa como una necesidad para la modernización del Estado, por lo menos así lo dio a entender el clérigo de tendencias liberales, González Vigil: "(...) la intolerancia, respecto del ejercicio público de otras religiones, es uno de los mayores impedimentos que tenemos a la prosperidad de nuestros Estados. Ahora vienen extranjeros no católicos, y después que hacen su capital huyen de nuestro suelo, porque no les dejamos tomar esposas, ni adorar a Dios en templo de su culto. No les prohibamos ninguna de estas cosas, y vendrán con sus familias, o las formarán entre nosotros, y serán nuestros conciudadanos. Porque es preciso repetirlo, ni la Teología con sus argumentos, ni los Papas con sus bulas pueden indemnizar a los pueblos de los males que

Metropolitano de la Ciudad de México, ese era el “caballo de batalla de los apóstoles de la tolerancia”.<sup>70</sup> Sin embargo, los que se oponían a la tolerancia advertían que la migración no llegaría, así se aprobase dicha tolerancia, pues México no era un país atractivo para los extranjeros por las continuas guerras civiles que lo hacían un lugar inseguro para establecerse. “Mil veces se ha probado que la emigración europea se contiene por la inquietud y la inseguridad de nuestro país”.<sup>71</sup>

José Joaquín Pesado criticó a quienes defendían que la inmigración era beneficiosa para el país y que si no se les entregaba la tierra de buena manera a los inmigrantes, vendrían como filibusteros a apropiarse de lo que se les había negado. Por ello era necesario que se les brindase la libertad de cultos, como garantía, a los que desearan venir a México. Sin embargo, si bien Dios dio al hombre la posibilidad de poblar la tierra, también la dividió en naciones, de tal forma que lo que era conveniente en una podía resultar perjudicial en otra. Por lo anterior, para Pesado estaba muy bien que México brindase la oportunidad de trabajar honradamente a quienes llegasen a su suelo, pero sin que ello significase sacrificar la unidad religiosa del país, pues en México era absolutamente necesaria, ya que “constituye el germen de su civilización, y el único lazo que mantiene unidas a las diversas razas que lo pueblan”.<sup>72</sup> Si no se respetaba esa unidad, era casi seguro que “la guerra civil será inevitable”,<sup>73</sup> planteamiento éste muy socorrido por los polemistas más conservadores.

Además, era necesario ver a qué tipo de personas se recibía, pues entre un protestante y un católico debía preferirse a este último. “Se cree por algunos, que los predicantes de las sectas falsas, son hombres pacíficos, tranquilos, tolerantes, llenos de amor y de benevolencia. ¡Cuánto se equivocan! La herejía es de suyo turbulenta, y perseguidora. Lo que llama tolerancia, no es más que la impunidad de sus predicaciones y delitos, con una persecución encarnizada al catolicismo”.<sup>74</sup> Pesado concluía, igual que otros polemistas, que el problema de la escasa migración extranjera no pasaba por la intolerancia religiosa sino por la inestabilidad civil que vivía el país en su era republicana.

Dentro de ese orden de ideas los editores del periódico *La Cruz*, vivamente identificados contra la tolerancia religiosa, no escatimaron esfuerzos en mostrar y defender sus argumentos. Para ello acudieron, incluso, a retomar textos que habían sido escritos y publicados previamente. Así, se tomó lo escrito por el abogado

---

les causa la intolerancia”. Cfr. González Vigil, “Importancia y utilidad de las asociaciones”, *El Constitucional* [Lima] 28 mayo 1858, citado por Fernando Armas Asín, *Liberales, protestantes y masones: Modernidad y tolerancia religiosa; Perú, siglo XIX* (Lima: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas/ Pontificia Universidad Católica, 1998) 51.

<sup>70</sup> Cabildo Metropolitano de la Ciudad de México 12.

<sup>71</sup> *Exposición que varios vecinos de Morelia...* 13.

<sup>72</sup> José Joaquín Pesado, “Sobre la tolerancia civil de cultos en México”, *La Cruz* [Ciudad de México] II.19, 21 jul. 1856: 595.

<sup>73</sup> Pesado, “Sobre la tolerancia civil de cultos en México” 595.

<sup>74</sup> Pesado, “Sobre la tolerancia civil de cultos en México” 596.

conservador Juan Rodríguez de San Miguel. Este escritor expuso sus ideas contra la tolerancia en 1848, curiosa pero no coincidentalmente un año después de que México perdiera la mitad de su territorio en la guerra con Estados Unidos, país mayoritariamente protestante. Él, igual que escritores como Pesado, o el contenido de las representaciones enviadas al congreso constituyente, partía del supuesto de que la migración rompería la unidad religiosa de México. A pesar de ser el catolicismo la religión única del país, afirmaba Rodríguez, a los extranjeros no se les perseguía, ni se les ofendía, ni se les excluía, sólo se les pedía que respetasen “la religión y las leyes del país”.<sup>75</sup> De tal manera que en México no había intolerancia, además porque la palabra estaba mal empleada si por tal entendíamos odiar, perseguir, llevar a una hoguera. Contra ese tipo de actitudes se manifestaba la civilización y el buen sentido. Rodríguez criticaba, además, a quienes afirmaban que la tolerancia hacía que otras naciones recibiesen las bendiciones “del Altísimo: que a nosotros no nos ha tocado sino las maldiciones; y que imitemos la tolerancia de Dios, que consiste en que cada uno le adore a su gusto (...)”.<sup>76</sup>

Como muchos otros de su época, Rodríguez de San Miguel afirmaba que no era la intolerancia religiosa la que impedía la migración. Era la “relajación civil, que ocasionando continuos trastornos, no deja cálculos seguros a los hombres laboriosos, ni progresos a la agricultura, comercio, artes, minería e industria, ni seguridad personal, ni arbitrio de correr los caminos, ni habitar en el campo sin la certidumbre de perder los extranjeros su fortuna y morir a manos de un asesino. ¿Por qué no se busca a esto remedio, declarando una guerra abierta a todo criminal, depravado, inmoral, a todo revolucionario y fautor de revueltas, hasta agobiar la sociedad, a todo malvado, con su tremendo e implacable enojo?”<sup>77</sup>

En esencia, como se ha visto hasta aquí, los argumentos contra la migración de extranjeros pasan por múltiples razones de índole política y religiosa. Sin embargo,

---

<sup>75</sup> Juan Rodríguez de San Miguel, “Disertación sobre la libertad de cultos en la República Mexicana”, *La Cruz* [Ciudad de México] II.10, 22 mayo 1856: 316. Sin defender posiciones como las de Rodríguez, sí es claro el temor existente a la presencia de protestantes por el ingreso de las tropas norteamericanas. Incluso, los historiadores del protestantismo han mostrado cómo algunos de los primeros pastores protestantes que ingresaron a México lo hicieron acompañando al ejército de Estados Unidos. Durante la guerra entre México y Estados Unidos, el reverendo William Norris, *colporteur* de la Sociedad Bíblica Americana acompañó al ejército invasor. Además de suministrar servicios religiosos al ejército hacía misión de puerta en puerta. A corto plazo se identificó a la Biblia con el invasor, pero una vez pasado el acontecimiento, las biblias repartidas sirvieron para generar círculos de lectura. En 1856 arribó a Zacatecas el médico Julio Prevost, quien sirvió al ejército estadounidense en la guerra de 1847. Dos años después se casó con una hija de Severo Cosío, reconocido liberal zacatecano. El matrimonio se llevó a cabo en Brownsville bajo el rito protestante. Su labor fructificó doce años después cuando congregó a creyentes que se reunían en Villa de Cos, Zacatecas. Hacia finales de los sesenta, con ayuda de la familia Amador, editó “La antorcha evangélica”, primer periódico protestante en la historia de México. Cfr. Abraham Téllez Aguilar, “Protestantismo y política en México en el siglo XIX”, *El protestantismo en México (1850-1940): La Iglesia Metodista Episcopal*, eds. Laura Espejel López y Rubén Ruiz Guerra (México: INAH, 1995).

<sup>76</sup> Rodríguez de San Miguel 316-317.

<sup>77</sup> Rodríguez de San Miguel 317.

quienes defendían el proyecto de tolerancia religiosa creían que ella permitiría la migración con buenos resultados económicos. Ante esta posición, quienes se opusieron a la tolerancia, con ciertos aires nacionalistas, pero a la vez despectivos con los sectores populares, afirmaron que la Constitución no podía ser hecha para que los extranjeros se sintieran cómodos sino para el buen desarrollo de los mexicanos. Además, eran esos extranjeros quienes primaban en la agricultura, el comercio y la minería, mientras que los mexicanos estaban en la decadencia, “la disipación, la ociosidad y las discordias civiles”.<sup>78</sup>

La razón económica era importante, máxime en una época en la que la civilización y el progreso estaban medidos con indicadores económicos y crecimiento material. Esto, no obstante, no fue óbice para que se construyese un discurso que rechazaba la migración como una alternativa para el desarrollo de México. Así lo hicieron ver algunos vecinos de Guadalajara en su exposición de motivos contra la tolerancia ante el congreso constituyente. Para ellos, hasta la aparición de la estadística como ciencia útil a los gobernantes, y antes de la aparición de la obra de Malthus, era dado fomentar la “propagación de la especie humana”.<sup>79</sup> Malthus había demostrado que mientras los recursos crecían aritméticamente, la población lo hacía de manera geométrica, de tal forma que los primeros nunca estarían satisfaciendo totalmente a la segunda. “Las emigraciones, el hambre, la peste y desgracias interminables, eran las únicas que habían restablecido el equilibrio entre la población y las subsistencias”. Así, era necesario que la población fuese limitada para evitar dificultades mayores en su subsistencia. Según los vecinos de Guadalajara, la afirmación del citado Malthus no había sido rebatida, tanto así que muchos autores modernos la reproducían constantemente. Uno de ellos, Alban de Villeneuve, fue citado para confirmar lo expuesto, en cuanto a verdades incuestionables sobre la población:

1º Los gobiernos no tienen necesidad de alentar el aumento de la población, como frecuentemente se les ha aconsejado sin ningún examen. Su interés está en tener una población robusta, acomodada, inteligente y moral, más que una numerosa, pero miserable. Desde que los hechos y la experiencia han hablado tan alto, ya no se puede admitir que el aumento de población, sea a la vez indicio, la causa y el efecto de la prosperidad de los Estados. 2º La extensión indefinida de las manufacturas y el acrecentamiento dado a las ciudades fabricantes, son una de las causas poderosas de los progresos de la población indigente. 3º Nosotros no admitimos que se prohíba el matrimonio a los obreros y a los pobres; pero sí concedemos las instituciones que tengan por objeto arreglarlos bajo una sabia previsión. 4º Es evidente, que jamás el celibato de los sacerdotes, como lo demostraremos por nuevas observaciones, ha ejercido sobre la población la influencia perniciosa que se le ha atribuido, y al con-

---

<sup>78</sup> *Exposición que varios vecinos de Morelia...* 13.

<sup>79</sup> *Representación que los vecinos de Guadalajara...* 5.

trario, dicha calidad hoy parece que es del agrado de la economía política. Tiempo vendrá, y no está muy lejos, en que los gobiernos serán llevados por la fuerza de las cosas, y por un más grande desarrollo de las luces y de la libertad, a autorizar la formación de nuevas asociaciones que profesen el celibato y la caridad, no busquen la opulencia, sino la utilidad, y cuyo objeto, en el estado actual de civilización, se conforme a las nuevas necesidades de la sociedad.<sup>80</sup>

La cita deseaba mostrar, según los escritores, que el congreso constituyente no tenía por qué fomentar el crecimiento de la población en México por medios artificiales, pues la población era más feliz cuando crecía espontáneamente, lo cual no significaba que estuviesen en contra de una colonización católica.<sup>81</sup> Mirando los puntos expresados por Villeneuve, uno a uno, resulta interesante ver cómo se acudía a explicaciones que pasaban por científicas para demostrar que no era necesaria la migración para hacer crecer, económicamente hablando, a México.

Ahora bien, la falta de crecimiento económico no podía atribuírsele a la intolerancia religiosa ni al papel desempeñado por el clero en la campaña de rechazo contra otras denominaciones religiosas. Un colaborador del periódico *La Cruz*, desde Morelia, quien firmó como Mucio Valdovinos, así lo hizo ver:

Si no hay más obstáculos en el país para la repetida inmigración que el que opone el clero mexicano; si los calvinistas, si los luteranos, si los moravos, si los mormones, prescinden de hacer fortuna porque se les impide el ejercicio público de su secta, ¿qué temor debe tener para venir al país una parte de esos ciento y cincuenta millones que están conformes con nosotros en un mismo símbolo, y que obedecen al mismo Pastor? ¿Por qué no se apresuran a plantear grandes empresas trayendo fondos para realizarlas? ¿Se opone a esto el clero? La verdad se eleva siempre, pura y brillante, cuando se rompen las nubes que por un momento quieren ofuscarla.<sup>82</sup>

Sin embargo, y empleando un argumento bastante socorrido y que parece muy acorde con la realidad que vivía México a mediados del siglo XIX, Valdovinos advertía, como lo habían hecho otros más, que la migración europea no llegaría por “los continuos cambios del poder público, la adopción de teorías falsas y peligrosas”.<sup>83</sup> En este sentido, las razones que se dan para la ausencia de migración provenían, esencialmente, del orden liberal, todo porque “la inmigración europea, que sabe bien, que el comercio y la industria sólo florecen a la sombra de la paz y del orden”.<sup>84</sup> Es bien interesante este razonamiento, pues parece estar basado en

<sup>80</sup> *Representación que los vecinos de Guadalajara...* 5-6.

<sup>81</sup> *Representación que los vecinos de Guadalajara...* 6.

<sup>82</sup> Mucio Valdovinos, “Cuestión del día”, *La Cruz* [Ciudad de México] II.7, 1 mayo 1856: 224.

<sup>83</sup> Valdovinos 224.

<sup>84</sup> Valdovinos 224.

los principios del capitalismo que aducen la necesidad de paz y seguridad para la inversión de capitales. El problema económico que los liberales querían mostrar por la falta de inmigración, no se solucionaba, entonces, con la tolerancia religiosa, sino con el establecimiento de la paz en el país:

(...) ¿atribuiremos a que no hay tolerancia de cultos el que los capitalistas extranjeros, que actualmente residen en el país, acorten la extensión de sus giros, o realicen sus negocios para irse á otra parte? ¿la no tolerancia de cultos ha propagado en Europa la noticia de que numerosas bandas de ladrones, que recorren el país impiden las operaciones comerciales? La seguridad en una nación no está relacionada con la tolerancia de cultos, sino con la conciencia de su poder que deben tener los hombres públicos, con su firmeza para cumplir las leyes, con su moralidad en el manejo de los fondos, cuya sola administración les está encomendada; en fin, está en relación con las virtudes públicas, y con una mayoría de hombres capaces de gobernar.<sup>85</sup>

Hemos tomado este texto porque nos permite ver cómo los católicos opuestos a la tolerancia religiosa veían los problemas políticos que se manifestaban en inestabilidad interna y cómo ello afectaba la migración y por ende la inversión extranjera, haciendo incluso una lectura capitalista de la falta de condiciones internas para generar empresas. Sin embargo, lo que no miraban quienes esgrimían estos argumentos era que una laxa moral y una débil ética católicas favorecieron, de una u otra forma, el crimen. Es decir, parte de la población no sentía el menor respeto y ningún apego por los mandamientos de la ley de Dios.



**Figura 4.** C. Castro, “Catedral de México”, c. 1856, *México y sus alrededores* (México: Conaculta, 2000).

<sup>85</sup> Valdovinos 225.

### 3.3 Protestantizar la sociedad

Un argumento empleado por quienes rechazaban la posibilidad de la tolerancia religiosa fue el que los protestantes, quienes se verían beneficiados con dicha tolerancia, estaban coligados con el liberalismo para protestantizar la sociedad y para perseguir al catolicismo. De tal forma, según José Joaquín Pesado, al protestantizar a los pueblos católicos se desterraba de “ellos toda idea de autoridad, y establecer el libre examen en materia de fe con todas sus consecuencias, y el espíritu de rebelión con todos sus horrores”.<sup>86</sup> El autor se preguntaba por qué los liberales preferían al protestantismo, y respondía que ello se debía a que éste era “la reunión de todos los errores, con exclusión de la única verdad, vinculada en el catolicismo”. Además, el protestantismo brindaba en lo pronto con los medios de hacer fortuna, manteniendo una apariencia de fe y de culto. Lo anterior se presentaba, según Pesado, porque ponía “en manos profanas el incensario”, y se trasladaba a los legos la autoridad en puntos de fe, ofreciendo así medios para ejercer una doble tiranía. El protestantismo, en fin, se presentaba con medios más eficaces, “para seducir a los incautos, que los que tiene la incredulidad descubierta”.<sup>87</sup> Los mecanismos empleados para conseguir sus fines eran los que prometían una quimérica libertad pero detrás de esa promesa venían el desorden, la anarquía, los odios profundos, los rencores y las venganzas, pues el liberalismo motivaba la ambición, ya que les mostraba a los hombres la supuesta oportunidad de incrementar sus riquezas y posesiones. Además de ello, el liberalismo motivaba las pasiones como el orgullo y la avaricia, eliminando, de paso, con ello, la disciplina religiosa.

En la lógica de que los liberales deseaban protestantizar la sociedad, se polemizaba con ellos cuando supuestamente empleaban argumentos en los cuales se dejaban ver tintes de culturalismo, es decir, culpar a los elementos de la cultura católica como los responsables del atraso de los países esencialmente católicos, como por ejemplo, los que heredaron la religión de más de tres siglos de dominación, como lo fueron los latinoamericanos. En esencia, esto hacía fortalecer la leyenda negra sobre la colonización española pero añadiéndole el ingrediente, para la polémica, de que la crítica se hacía por el deseo de introducir el protestantismo en la región. Por ejemplo, un articulista del periódico *La Cruz* discutió con un escritor del periódico liberal *El Siglo XIX*, algo muy común entre estos dos medios. El motivo de la polémica fue que el escritor D.J.B.M. escribió en el número 2475 del diario liberal un texto titulado “Estado de la República”, fechado el 6 de octubre de 1855. En aquél afirmó que los países católicos eran “los más atrasados en todos los ramos (...)”, lo cual motivó que el semanario católico se preguntara en qué consistía ese atraso, y si ello significaba que “¿los pueblos católicos están

<sup>86</sup> José Joaquín Pesado, “Ataques dirigidos a la religión”, *La Cruz* [Ciudad de México] II.8, 8 mayo 1856: 250-251.

<sup>87</sup> Pesado, “Ataques dirigidos a la religión” 251.

acaso condenados a ser la hez del género humano?”.<sup>88</sup> A partir de esta pregunta, el polemista católico de *La Cruz* comenzó a criticar la lógica empleada por el autor liberal de mostrar que todo lo católico era sinónimo de atraso: “En efecto, si los pueblos católicos son los más atrasados en todos los ramos y son la hez del género humano, claro es que en su esencia, es decir, en la esencia católica, debe existir el germen de semejante atraso y de tal abyección, y es evidente que no se evitan las consecuencias del mal, sino cortando la causa, sino cegando en su fuente el mal”.<sup>89</sup> Estas palabras, tomadas de las afirmaciones del escritor liberal, fueron retomadas para construir la respuesta católica. Así, se cuestionaba el por qué el escritor liberal no había hablado de lo que sucedía en otros espacios donde eran mayoritarias otras religiones:

Creemos (...) al decir que los pueblos católicos son los más atrasados, no se refirió a aquellos países en que domina el aislamiento u otro género de religiones, conservando a los hombres en un estado verdaderamente abyecto y miserable, ni mucho menos a los pueblos enteramente bárbaros que no reconocen otro derecho que el de la fuerza y en los cuales el articulista correría inminentísimo riesgo de que se lo comieran, literalmente hablando; sino a aquellos países que pertenecieron a la comunión romana y que, más o menos recientemente, se han separado de la Iglesia Católica: en una palabra, a los países protestantes.<sup>90</sup>

El periódico conservador hacía notar igualmente que la Francia católica estaba a la vanguardia de la civilización del mundo: “No: los pueblos católicos marchan al frente del progreso humano en todos sus ramos, y en sus más remotas consecuencias, y de ello darían testimonio aun cuando no existiese la historia, las ciencias y las artes en la vastísima esfera que abrazan unas y otras. Lo único que nos podría sostener el articulista es que, generalmente hablando, los países protestantes se hallan a la misma altura que los países católicos en la escala del progreso y de la civilización”.<sup>91</sup> Utilizando al apologista español Jaime Balmes se explicaba que el catolicismo era gran baluarte en la empresa de la civilización, pues no se había “querido ver que *al presentarse el protestantismo en Europa estaba ya la obra por concluir*”,<sup>92</sup> refiriéndose a la civilización. El principio consistía en que al momento de la Reforma Protestante la Iglesia Católica había construido las bases de la civilización tal como se conocía en esa época en el mundo occidental. “¿Qué han hecho las sectas protestantes en favor del desarrollo material e intelectual de

---

<sup>88</sup> “El catolicismo y los sacerdotes: Un artículo del Sr. D.J.B.M.”, *La Cruz* [Ciudad de México] I.5:131.

<sup>89</sup> “El catolicismo y los sacerdotes...” 132.

<sup>90</sup> “El catolicismo y los sacerdotes...” 132.

<sup>91</sup> “El catolicismo y los sacerdotes...” 133.

<sup>92</sup> “El catolicismo y los sacerdotes...” 133. *Cursiva en el texto.*

la sociedad? –se preguntaba el periódico conservador–. Si en el sentido material la sociedad se sigue desarrollando, esto es obra del tiempo y efecto de esa ley de eterno progreso que Dios imprimió al género humano”.<sup>93</sup> En esencia, se reducía la discusión del progreso y la civilización a la voluntad divina, descartando con ello otros factores explicativos.

En la lógica del protestantismo como un enemigo del catolicismo, para los apologistas de éste era “curioso” observar que en la historia de la Iglesia ésta “había sido atacada de un mismo modo desde que asomó en Europa el protestantismo a la palabra de Lutero, y cómo los primeros ataques, idénticos en la sustancia y en la forma, han traído siempre consecuencias iguales para la Iglesia y los pueblos”.<sup>94</sup> Parecía, entonces, que el ataque a la Iglesia provenía del protestantismo y ese tipo de ataques había sido sistemático desde el siglo XVI con la Reforma Protestante. Primero, protestando contra los supuestos abusos de la Iglesia manifestados en las indulgencias: “abuso llaman los filósofos de nuevo cuño a la subsistencia del fuero eclesiástico (...)”.<sup>95</sup> Es interesante observar cómo a partir del rechazo al

---

<sup>93</sup> “El catolicismo y los sacerdotes...” 134. Existía el argumento de que la Iglesia católica no era sinónimo de atraso y barbarie como lo querían hacer ver algunos sectores que promovían la tolerancia religiosa ensalzando los valores protestantes. “Muchos años después que el catolicismo hubiese creado la sociedad civilizada en América, apareció el protestantismo, apoderándose de la parte septentrional del nuevo continente (...) La mutua persecución entre las sectas protestantes, después de haber ensangrentado muchos pueblos de Europa, hizo que unos cuantos fanáticos viniesen a plantear sus establecimientos agrícolas entre los indígenas de la parte septentrional de América, librándose así de todo freno y de toda persecución”. Parecía que existiesen varias preguntas tendientes a confrontar las herencias que tanto el catolicismo como el protestantismo habían dejado en América. La respuesta, para los escritores católicos parecía obvia: el catolicismo había fundado una sociedad civilizada, permitiendo la mezcla entre españoles e indígenas; por su parte, el protestantismo se había dedicado a la agricultura, exterminando a los grupos indígenas. Aunque si bien éste facilitó la migración de europeos, no fue para crear una sociedad nueva, como sí sucedió en las tierras hispanoamericanas, sino para trasplantar parte de la sociedad europea en territorio americano. En conclusión, “el catolicismo ha fundado; el protestantismo ha destruido”.

También se afirmaba que además de la civilización el catolicismo había traído la paz a América, la cual se había visto turbada por la implantación de nuevas ideas cuyo objetivo era desestabilizar a las sociedades. “De nada nos ha valido ver a una gran parte de Centro-América tranquila y prosperando tan luego como la demagogia dejó en paz al catolicismo; de nada nos ha valido presenciar las conmociones de la Nueva Granada a causa de los golpes que sus gobernantes han dado a la religión y al clero”. Para el caso de la Nueva Granada, es paradójico cómo ese ejemplo es empleado tanto por los que atacan la tolerancia religiosa como por quienes la defienden.

Siguiendo el orden de ideas, se quería demostrar cómo el catolicismo hacía parte constitutiva del desarrollo civilizatorio en América. “¿Pueden existir sin el catolicismo las sociedades americanas que a él deben su origen y el estado de civilización en que hoy se hallan?”, se preguntaban los articulistas, para responder en defensa del catolicismo: “En nuestro concepto el catolicismo es el primer elemento constitutivo de tales sociedades. Hemos demostrado que fueron creadas por él y civilizadas por él; hemos dicho también que la unidad religiosa es el único lazo social que nos queda por romper, especialmente a los mexicanos, después de una dilatada serie de revoluciones intestinas; roto este último lazo, la sociedad caminará rápidamente a su disolución. Y no se olvide que este último lazo está representado por el catolicismo”. Cfr. “El catolicismo en América”, *La Cruz* [Ciudad de México] I.9, 27 dic. 1855: 277-280.

<sup>94</sup> “Independencia de la Iglesia”, *La Cruz* [Ciudad de México] I.8, 20 dic. 1855: 244.

<sup>95</sup> “Independencia de la Iglesia” 244.

protestantismo, lo que significaba también el rechazo a la tolerancia religiosa, aparecían, concatenados, otros temas que para la institución eclesiástica y para sus defensores eran álgidos, tal como el del fuero eclesiástico. En esencia, parecía que la disputa contra los enemigos era global.

“Curioso” también era ver la semejanza que existía “entre el cisma de Inglaterra, efectuado bajo el reinado de Enrique VIII y el cisma de Piamonte, consumado en el año actual de 1855. Uno y otro cisma comenzaron por lo que se llama atacar y destruir los abusos; uno y otro se consumaron elevando al monarca a la dignidad de pontífice, es decir, queriendo hacer una misma sociedad de la Iglesia y del estado (...)”, para más adelante afirmar, que “hoy se trata de privar a los sacerdotes de su fuero y a la Iglesia de sus bienes; mañana se querrá sustituir a la religión católica la religión nacional, y se declarará jefe de ella al presidente de la República. La revolución antirreligiosa en todas partes abraza las mismas tendencias y produce los mismos resultados”.<sup>96</sup> Con esta disquisición lo que se quería demostrar era que el problema que vivía la Iglesia Católica en México, en esos momentos, era similar al que había vivido en otros espacios y otras épocas, lo que podría hacer pensar que los resultados serían igual de funestos.

### 3.4 La tolerancia religiosa como castigo divino

Un argumento que mostraba el temor que tenía un sector de la sociedad mexicana a la aprobación de la tolerancia religiosa es que ella llegaría como un castigo divino por quebrantar el orden de las cosas. Así lo quiso mostrar el Cabildo Metropolitano de la Ciudad de México.

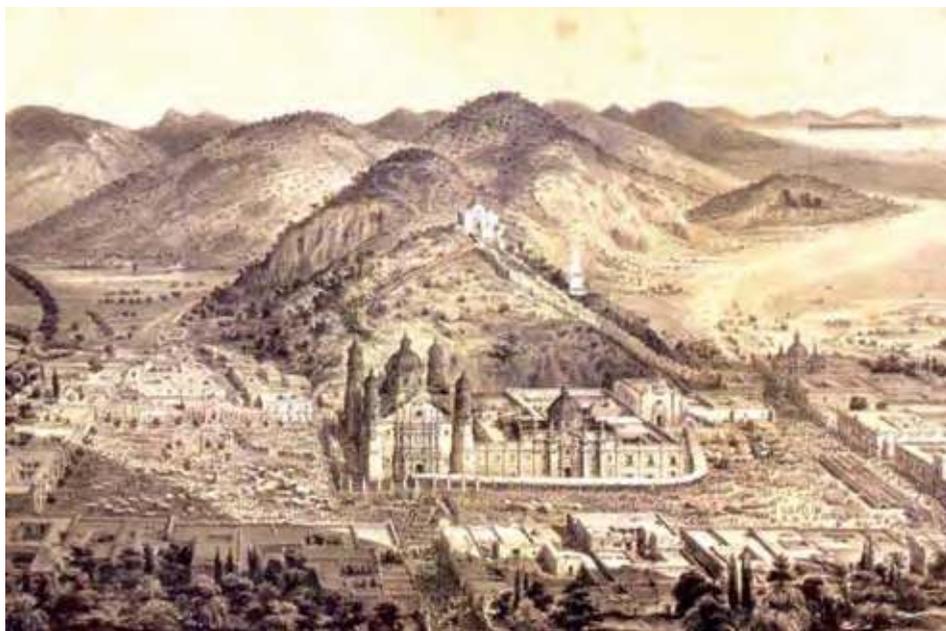
Sucedería también que tan triste desgracia –refiriéndose a la tolerancia– viniera sobre nosotros como un triste y prolongado castigo, que nunca es mayor que cuando quedan abandonados los pueblos a su propio consejo; se ve entonces que la fe se retira de ellos; Dios recoge las bendiciones que había derramado sobre aquellas gentes ingratas; y como vemos al sol irse retirando poco a poco para dejar la tierra cubierta de tinieblas, así se aleja Dios de algunos pueblos dejándolos sepultados en la oscuridad de sus errores. Apelan entonces los hombres a la luz de su razón para querer suplir con ella la intensidad de la luz que perdieron, y cuando así suceda, preciso es exclamar: ¡Oh pueblo desgraciado!<sup>97</sup>

Sólo existía un dios verdadero, y por ello, cuando los pueblos decidían adorar a los falsos dioses, dejándose llevar por la razón, en clara alusión al mundo ilustrado emergente desde el siglo XVIII, aquél decidía alejarse, abandonando en las tinieblas a los hombres. De esta forma era comprensible que la tolerancia

<sup>96</sup> “Independencia de la Iglesia” 244-245.

<sup>97</sup> Cabildo Metropolitano de la Ciudad de México 11.

religiosa fuese vista como un castigo. Más adelante, y para cerrar la exposición, el Cabildo reforzó el argumento del castigo con la base de que Dios había dicho que él era el único y por lo tanto no podían erigirse estatuas ni ofrendas a falsos dioses. El primer mandamiento de la Ley de Dios era claro: no podía adorarse a nadie por encima del verdadero Dios. Si no se respetaba ese mandamiento, “el Señor nos *castigará prontamente con hambre y con un ardor que nos abrasará los ojos y consumirá nuestra vida; nos dirigirá una mirada con rostro airado, y caeremos a los pies de nuestros enemigos, y quedaremos sujetos a los que nos aborrecen; quebrantará el orgullo de nuestra rebeldía, y hará desde lo alto que el cielo sea de hierro para nosotros y de bronce la tierra; se irá en humo nuestro trabajo, y descargará sobre nuestras cabezas el golpe terrible de su espada por haber roto la alianza que con él habíamos celebrado*”.<sup>98</sup> La idea del castigo divino por seguir las ideas innovadoras fue común en el siglo XIX, máxime si en el pontificado de Pío IX se construyó la idea de que el liberalismo era pecado y como tal fue condenado.



**Figura 5.** C. Castro, “La Villa de Guadalupe tomada en globo”, c.1856, *México y sus alrededores* (México: Conaculta, 2000).

<sup>98</sup> Cabildo Metropolitano de la Ciudad de México 14.

#### 4. Conclusiones

La tolerancia religiosa y la libertad de cultos fueron rechazadas en México por varios motivos. Porque rompían la unidad del país construida sobre la religión católica, porque sembrarían discordias en los hogares, porque despertaban a la que se creía extinta idolatría, porque permitirían el ingreso al país de creencias falsas, paganas, perniciosas para la sociedad, porque entregarían el país a manos de extranjeros que no respetarían el culto mayoritario, por no decir que unánime, de los mexicanos. Estos argumentos, explicados en el artículo, se construyeron contra los que defendían la tolerancia, a pesar de que ella supuestamente traería el progreso a México porque permitiría el ingreso de personas deseosas de trabajar y de enseñar todos sus conocimientos a los mexicanos católicos. Sin embargo, hay un argumento que parecía sólido, en cuanto a la carencia de inmigración, por parte de quienes rechazaban la tolerancia, y era el de que los extranjeros no arribarían al país mientras no se dieran las condiciones de seguridad requeridas para ello. No vamos a justificar la intolerancia, pero en parte este argumento tenía razón, no sin olvidar que las continuas guerras civiles y pronunciamientos estaban también patrocinados por sectores opuestos a la tolerancia.

Un punto importante que logramos observar es que los argumentos mencionados atrás, contruidos por los opositores de la tolerancia, se interrelacionaban, reforzándose mutuamente. Por ejemplo, el inmigrante extranjero, el cual era calificado como idólatra, al ingresar a México rompería la unidad nacional, pues su objetivo, como enemigo del catolicismo y partícipe de un complot contra aquél, era precisamente ese, desestabilizar a la sociedad. Por ello, encontramos en los múltiples escritos contra la tolerancia la superposición y la complementariedad de los argumentos.

En la oposición a la tolerancia religiosa pudimos observar discursos extremadamente elaborados, como aquellos en los cuales sus autores quisieron diferenciar entre diversos tipos de tolerancia, como la que puede ser permitida, eventualmente, por los gobiernos civiles para evitar males mayores, y la libertad absoluta de cultos, consistente en la posibilidad de que a México llegasen cultos de diversa índole y procedencia con la posibilidad de quedarse permanentemente. Era esta última parte la que más asustaba a los mexicanos que pudieron expresar su opinión, y para ello no tuvieron que recurrir a grandes explicaciones sino a imágenes que, parecía, aún permanecían en la sociedad mexicana, como lo eran la del idólatra sacrificador de seres humanos, o la del pagano que podía tener un harem como familia, o la de quienes habían negado y sacrificado a Jesucristo. Creo que estas explicaciones, más sencillas en su elaboración, fueron más efectivas para generar un ambiente de amplia oposición a la tolerancia.

Otro punto relevante es que las fuentes nos ocultan muchas cosas, entre ellas el desconocimiento que los opositores a la tolerancia religiosa tenían del pleno significado de ésta. Muy pocos conocían lo que la tolerancia era. Algo similar

acontecía con los conocimientos sobre el protestantismo, los cuales se acercaban casi a cero. Sin embargo, la retórica de los discursos contra el protestantismo podría hacer parecer que los polemistas realmente dominaban el tema. Lo que deseaban era mostrar tanto al protestantismo, como a la tolerancia religiosa, como enemigos a los que no se les podía permitir su existencia en la sociedad mexicana. Señalar con términos descalificativos lo que no se conocía significa, a mi modo de ver, una muestra contundente del temor a eso desconocido y a los resultados, supuestamente desequilibrantes, que tendría para la sociedad. Facilitaba, igualmente, la construcción de modelos interpretativos simples y bipolares, en los que en un bando estaba el “amigo” conocido, y en el otro, el “enemigo” desconocido. Lo lamentable es que esta especie de maniqueísmo ha pervivido, sin mayores transformaciones, hasta nuestros días.

Cuando se hablaba de que la idolatría retornase a México o de que la intolerancia religiosa no era la causante de que no inmigraran extranjeros al país, podemos observar varias inconsistencias o, por lo menos, paradójicas. Por ejemplo, las supersticiones, el fetichismo y algo que podríamos llamar “politeísmo católico”, con la adoración de multitud de santos católicos, estarían muy cercanos a la idolatría criticada por los polemistas católicos. Y, al señalar a la inseguridad que vivía el país como responsable de la falta de inmigración, no se veía que parte de esa inseguridad e inestabilidad era responsabilidad de los discursos incendiarios emitidos por los polemistas católicos y conservadores, que conducían, a veces con mucha facilidad, a las conflagraciones armadas.

Además, y para terminar, queda un asunto que resultará interesante indagar: ¿Hasta dónde los promotores de la tolerancia religiosa conocían las esencias religiosas del pueblo mexicano?; y, ¿hasta dónde los opositores a esa tolerancia conocían las esencias religiosas del pueblo que decían representar? Esto último, porque parecería como si ambos sectores hablaran en nombre del pueblo, entidad bastante abstracta y peyorativamente tratada, sin conocerlo realmente. Y, también, porque parecería que estuviesen proyectando su forma de pensar en torno al problema de la tolerancia sobre todo el conjunto de la sociedad mexicana.